Libertad y Orden

**INEA GRATUITA NACIONAL 01800917770**

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

| ENTIDAD RECEPTORA |
|---|
| |

## I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S

| SIGLA ASEI | NIT No. 800201648-7 |
|---|---|
| PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE : |

| ORDEN | TIPO | CLASE |
|---|---|---|
| NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | [ ] [ ] (VER AL RESPALDO) | 1 [ ] (VER AL RESPALDO) |

| DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO |
|---|---|---|
| MUNICIPIO ITAGUI | DIRECCIÓN DIAGONAL 43 No 28 – 41 INTERIOR 109 COMPLEJO INDUSTRIAL MARANDUA | |
| TELÉFONOS 3774646 | FAX | APARTADO AÉREO |

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | |
|---|---|
| 1 RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS | 2 ASESORIAS AMBIENTALES |
| 3 TRATAMIENTO A RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS | 4 VENTA DE INSUMOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS |
| 5 | 6 |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| COLANTA | | X | 574 - 445 55 55 Ext 4505 | Diciembre 2020 | 89.177.730 |
| HUMAX PHARMACEUTICAL | | X | 3172673540 | Diciembre 2020 | 533.60.381 |
| PPG INDUSTRIALES COLOMBIA | | X | 3787400 Ext 4430 | Diciembre 2020 | 166.782.450 |
| LABORATORIOS ECAR S.A | | X | 3102708672 | Diciembre 31 2020 | 149.007.667 |
| AMTEX S.A | | X | 4449991 | Diciembre 2020 | 81.129.114 |
| | | | | | |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| | | |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NÚMERO | ACTÚA EN CARÁCTER DE : | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN |
|---|---|---|---|
| C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | | Representante Legal [X] Apoderado [ ] | $ 908.526.000 |

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

| FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 29/12/2021 |
|---|---|
| | |

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

| NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA |
|---|---|
| | |

CONTRATANTE

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2026-01-28 09:04

Razón social

ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES - ASEI S.A.S

NIT: 800201648 DV: 7

Lugar de ubicación

País: COLOMBIA Departamento: ANTIOQUIA Municipio: ITAGÜÍ

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

TRATAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

nbres y apellidos completos del representante legal

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| JOHN | DEMIS | IZQUIERDO | PUERTO |

Documento de identificación del representante legal

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 80211195

Lugar de nacimiento del representante legal

País: COLOMBIA Departamento: BOGOTÁ. D.C. Municipio: BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País: COLOMBIA Departamento: ANTIOQUIA Municipio: MEDELLÍN

| | |
|---|---|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL |

Lugar de sede

| País | Departamento | Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA | TOLIMA | CHAPARRAL |

| | |
|---|---|
| Dirección | ["Calle 10 No. 9 - 61 Barrio Centro"] |
| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES en el año gravable 2025 fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales | $9.581.194.000,00 |
| Ingresos no operacionales | $0,00 |
| Otros | $0,00 |
| TOTAL | $9.581.194.000,00 |

Las cuentas bancarias de ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del ... inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Los bienes patrimoniales de ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Las acreencias y obligaciones vigentes de ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

### 2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas la entidad con la cual ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

| |
|---|
| |

## 2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

| |
|---|
| |

# DIAN

**Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar**

PRIVADA

**110**

1. Año: 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117619032612

(415)7707212489984(8020) 000111761903261 2

**Datos del declarante**

| 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 800201648 | 7 | | | | |

11. Razón social: ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 2819

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 1,065,760,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 121,709,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 29,417,000

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Patrimonio** | Efectivo y equivalentes al efectivo | 36 | 27,089,000 |
| | Inversiones e instrumentos financieros derivados | 37 | 3,852,963,000 |
| | Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 38 | 2,171,029,000 |
| | Inventarios | 39 | 39,321,000 |
| | Activos intangibles | 40 | 125,576,000 |
| | Activos biológicos | 41 | 0 |
| | Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 42 | 234,931,000 |
| | Otros activos | 43 | 605,612,000 |
| | **Total patrimonio bruto** | **44** | 7,056,521,000 |
| | Pasivos | 45 | 5,734,082,000 |
| | **Total patrimonio líquido** | **46** | 1,322,439,000 |
| **Ingresos** | Ingresos brutos de actividades ordinarias | 47 | 9,962,648,000 |
| | Ingresos financieros | 48 | 17,700,000 |
| | Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 49 | 0 |
| | Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones. | 50 | 0 |
| | Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales | 51 | 0 |
| | Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 52 | 0 |
| | Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) | 53 | 0 |
| | Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. | 54 | 0 |
| | Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) | 55 | 0 |
| | Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% | 56 | 0 |
| | Otros ingresos | 57 | 49,679,000 |
| | **Total ingresos brutos** | **58** | 10,030,027,000 |
| | Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 59 | 381,800,000 |
| | Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 60 | 0 |
| | **Total ingresos netos** | **61** | 9,648,227,000 |
| **Costos y deducciones** | Costos | 62 | 5,467,550,000 |
| | Gastos de administración | 63 | 614,358,000 |
| | Gastos de distribución y ventas | 64 | 525,275,000 |
| | Gastos financieros | 65 | 606,907,000 |
| | Otros gastos y deducciones | 66 | 27,802,000 |
| | **Total costos y gastos deducibles** | **67** | 7,241,892,000 |
| **ESAL (R.T.E.)** | Inversiones efectuadas en el año | 68 | 0 |
| | Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores | 69 | 0 |
| **Renta** | Renta por recuperación de deducciones | 70 | 7,000 |
| | Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 71 | 0 |
| | **Renta líquida ordinaria del ejercicio** | **72** | 2,406,342,000 |
| | **Pérdida líquida del ejercicio** | **73** | 0 |
| | Compensaciones | 74 | 2,209,728,000 |
| | **Renta líquida** | **75** | 196,614,000 |
| | Renta presuntiva | 76 | 0 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Renta** | Renta exenta | 77 | 0 |
| | Rentas gravables | 78 | 0 |
| | **Renta líquida gravable** | **79** | 196,614,000 |
| **Ganancias ocasionales** | Ingresos por ganancias ocasionales | 80 | 0 |
| | Costos por ganancias ocasionales | 81 | 0 |
| | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 82 | 0 |
| | **Ganancias ocasionales gravables** | **83** | 0 |
| **Impuesto sobre las rentas líquidas gravables** | Sobre la renta líquida gravable | 84 | 68,815,000 |
| | Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta | 85 | 0 |
| | De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) | 86 | 0 |
| | De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55) | 87 | 0 |
| | De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) | 88 | 0 |
| | De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T (base casilla 53) | 89 | 0 |
| | De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) | 90 | 0 |
| **Liquidación privada** | **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables** | **91** | 68,815,000 |
| | Valor a adicionar (VAA) | 92 | 0 |
| | Descuentos tributarios | 93 | 0 |
| | **Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado) | **94** | 68,815,000 |
| | Impuesto a adicionar (IA) | 95 | 0 |
| | **Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado) | **96** | 68,815,000 |
| | **Impuesto de ganancias ocasionales** | **97** | 0 |
| | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 98 | 0 |
| | **Total impuesto a cargo** | **99** | 68,815,000 |
| | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) | 100 | 0 |
| | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 101 | 0 |
| | Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. | 102 | 0 |
| | Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 103 | 0 |
| | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación | 104 | 0 |
| **Retenciones** | Autorretenciones | 105 | 212,259,000 |
| | Otras retenciones | 106 | 283,948,000 |
| | **Total retenciones año gravable a declarar** | **107** | 496,207,000 |
| | Anticipo renta para el año gravable siguiente | 108 | 0 |
| | Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior | 109 | 0 |
| | Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente | 110 | 0 |
| | **Saldo a pagar por impuesto** | **111** | 0 |
| | Sanciones | 112 | 0 |
| | **Total saldo a pagar** | **113** | 0 |
| | **Total saldo a favor** | **114** | 427,392,000 |
| | Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1 | 115 | 0 |
| | Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2 | 116 | 0 |
| | Aporte voluntario Art. 244-1 E.T | 117 | 0 |

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN 2025-05-23 / 03:50:27 PM Fecha Acuse de Recibo Firmado

**980. Pago total $**: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900298388241

2025277665734 4

PRECIADO

**DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**
**(Para dar cumplimiento a la ley 311 de agosto 12 de1996)**

**JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.211.195, expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad **ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S** identificada con NIT 800201648-7, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 6° de la Ley 311 de 1996 por medio del presente declaro bajo la gravedad de juramento, que no tengo conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo cabalmente con las obligaciones de familia.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

**JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO**
Representante Legal
**ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S**
NIT 800201648-7

**CERTIFICADO DE NO CONTAR CON INHABILIDADES O INCOMPATIBLIDADES**

Bogotá, 27 de enero de 2026

Asunto: Declaración juramentada inhabilidades, incompatibilidades.

Yo **JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO**, identificado **con C.C. 80.211.195 de Bogotá**, como aparece al pie de mi firma declaro bajo la gravedad de juramento: que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales y que no me encuentro incurso en ninguna de ellos, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que los consultados los antecedentes disciplinarios. Judiciales y el boletín de responsabilidades fiscales, de conformidad con las leyes: 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismos artículos 26 del numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1° del Estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

Cordialmente,

**John Demis Izquierdo Puerto**

Representante Legal

**ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S**

NIT 800201648-7

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80211195 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 08:28 AM

Código Verificación: **T8QAGH2614**

Válida hasta: **02/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 08:49:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80211195** y Nombre: **JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133544381** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

**Policía Nacional de Colombia**
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 08:51:12 AM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **80211195**
Apellidos y Nombres: **IZQUIERDO PUERTO JOHN DEMIS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:47:15 horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80211195,** Apellidos y Nombres **IZQUIERDO PUERTO JOHN DEMIS**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **empochaparal**, con NIT **809002366-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 290004420

PIB
08:55:30


Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80211195:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 290041198

PIB
12:06:14


Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASEI LTDA identificado(a) con NIT número 8002016487:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 09:00:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 80211195 |
| Código de Verificación | 80211195260127090030 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 12:04:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8002016487 |
| Código de Verificación | 8002016487260127120402 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1983
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

25-SEP-2001 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00338559-M-0080211195-20111001 0028190755A 1 1301529091

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.211.195

IZQUIERDO PUERTO

APELLIDOS

JOHN DEMIS

NOMBRES



FIRMA

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191401760

(415)7707212489984(8020) 000014119140176 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 0 2 0 1 6 4 8 | 7 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES | ASEI S.A.S. |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Antioquia 0 5 | Itagui 3 6 0 |

41. Dirección principal
CL 29 41 35

42. Correo electrónico CONTABILIDAD@ASEI.CO

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 5 8 6 3 0 6 9 0 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 3 8 2 2 | 1 9 9 3 0 6 2 4 | 3 8 1 2 | 1 9 9 3 0 6 2 4 | 4 6 9 0 | | | 1 |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 8 | 9 | 1 0 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5 | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Exportadores | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código | 2 2 | 2 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | 1 | 57. Modo | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre IZQUIERDO PUERTO JOHN DEMIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191401760

(415)7707212489984(8020) 00001411914017 6 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 0 2 0 1 6 4 8 | 7 | Impuestos de Medellín | |

**Características y formas de las organizaciones**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

**Constitución, Registro y Última Reforma**

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 5 | 0 4 |
| 72. Número | 1 9 7 1 | 1 2 0 |
| 73. Fecha | 1 9 9 3 0 6 2 4 | 2 0 1 3 0 3 1 5 |
| 74. Número de notaría | 2 | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 1 9 9 3 0 7 1 2 | 2 0 1 3 0 5 2 9 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 1 7 7 6 7 | 8 8 2 1 7 |
| 78. Departamento | 0 5 | 0 5 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 5 5 | 0 5 5 |

Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 1 9 9 3 0 6 2 4 |
| 81. Hasta | 2 0 8 0 1 2 3 1 |

**Composición del Capital**

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

**Estado y Beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 6 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

**Vinculación económica**

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| 2 | | 9 0 1 8 4 7 8 8 3 | 0 |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: IA4 SAS

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191401760

(415)7707212489984(8020) 000014119140176 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 0 2 0 1 6 4 8 | 7 | Impuestos de Medellín | 1 1 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 3 0 1 0 6 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 8 0 2 1 1 1 9 5 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| IZQUIERDO | PUERTO | JOHN | DEMIS |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 3 0 7 2 5 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 0 1 3 5 8 6 9 5 4 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MARTINEZ | ASCENCIO | CARLOS | ESTEBAN |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 3 0 1 0 6 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 5 3 0 6 2 7 2 4 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GUEVARA | SUAREZ | ANGELA | ANDREA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191401760

(415)7707212489984(8020) 000014119140176 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 8 0 0 2 0 1 6 4 8 | 7 | Impuestos de Medellín | 1 1 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| NIT 3 1 | 8 6 0 5 2 5 1 5 6 | 4 | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social: VALREX SAS

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 0 0 3 2 0 | 2 0 2 2 0 2 1 5 |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191401760

(415)7707212489984(8020) 000014119140176 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 8 0 0 2 0 1 6 4 8 | 7 | Impuestos de Medellín | 1 1 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 3 3 6 5 2 5 4 6 | 5 | 2 8 5 6 8 0 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CANO | VELEZ | IVAN | DARIO |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| 8 6 0 6 0 0 0 6 3 | 9 | BDO AUDIT S.A. |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 2 0 5 1 7 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 1 8 5 0 6 1 5 5 | 2 | 3 1 3 2 7 7 T |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SALINAS | RAMIREZ | KELLY | JOHANA |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| 8 6 0 6 0 0 0 6 3 | 9 | BDO AUDIT S.A. |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 4 0 6 2 4 |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 3 0 5 9 3 7 7 | 7 | 1 3 5 4 3 3 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PARRA | PARDO | FABIAN | IGNACIO |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 2 0 7 0 1 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191401760

(415)7707212489984(8020) **000014119140176 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 8 0 0 2 0 1 6 4 8 | 7 | Impuestos de Medellín | 1 1 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Tratamiento y disposición de desechos peligrosos | 3 8 2 2 |

162. Nombre del establecimiento
ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES SAS

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Antioquia 0 5 | Itagui 3 6 0 | |

165. Dirección
DG 43 28 41 IN 109

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 1 7 7 6 8 | 1 9 9 3 0 7 1 2 | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| 3 1 5 8 6 3 0 6 9 0 | | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| | | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/01/2026 - 14:01:27
Recibo No. S001909105, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9eTEndr8pB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.
Sigla : ASEI S.A.S.
Nit : 800201648-7
Domicilio: Itagüí, Antioquia

## MATRÍCULA

Matrícula No: 17767
Fecha de matrícula: 12 de julio de 1993
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 29 41 35
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@asei.co
Teléfono comercial 1 : 3158630690
Teléfono comercial 2 : 3158630690
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 19 20 VIA MOSQUERA - MADRID ANTIGUA TRONCAL DE OCCIDENTE
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : contabilidad@asei.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1971 del 24 de junio de 1993 de la Notaria 2 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 1993, con el No. 22169 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES LTDA.

## REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 22 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2009, con el No. 65657 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES LTDA. Sigla ASEI LTDA por ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. Sigla ASEI S.A.S.

Por Acta No. 118 del 30 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2012, con el No. 85383 del Libro IX, se decretó Escisión en virtud de la cual la sociedad ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S., destina parte de su patrimonio a la constitución de la sociedad TOBAMO S.A.S.

Por Escritura Pública No. 6364 del 29 de octubre de 2025 de la Notaria 16 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2025, con el No. 194370 del Libro IX, se decretó Fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. absorbe la totalidad de activos y pasivos que conforman el patrimonio de la sociedad BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto cualquier actividad lícita, de manera particular la sociedad se dedicará a:

1) Prestar los denominados servicios especiales para los residuos hospitalarios e industriales como son: transporte, tratamiento, aprovechamiento, disposición final de tales residuos en cualquier parte del país o en el exterior. En cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las actividades de recolección, transporte, reciclaje, tratamiento y disposición final de desechos contaminantes y peligrosos.

2) Prestar los servicios de asesoría en soluciones ecológicas y ambientales a las diferentes

industriales.

3) Auditoría y consultoría en aspectos técnicos y jurídicos del campo ambiental.

4) Efectuar procesos físicos, químicos y fisicoquímicos para la disposición adecuada de los excedentes y subproductos industriales y residuos especiales y peligrosos.

5) Efectuar todas las labores de reusó, reciclaje, comercialización, aprovechamiento, recuperación, tratamiento, y actividades conexas y complementarias para los excedentes, residuos, subproductos, obsoletos, etc., generados en las diferentes empresas.

6) Prestar los servicios de destrucción térmica vía incineración, procesamiento, pirólisis, etc. Los de desinfección tipo autoclavado, desinfección de alta eficiencia, inactivación, los tratamientos especiales como son encapsulamiento, estabilización, etc., o cualquier otra alternativa tecnológica adecuada para los residuos industriales y hospitalarios.

7) Representar firmas especializadas en los temas técnicos para la disposición, recuperación, reciclaje, tratamientos de los residuos y excedentes industriales y hospitalarios.

8) La planeación, diseño, construcción, montaje y puesta en marcha de plantas industriales, químicas en procesos de pinturas, etc., unidades de producción o de procesos, equipos, reactores intercambiadores, agitadores y por consiguiente la prestación de los servicios en las diferentes ramas de la ingeniería civil, mecánica, electrónica, ambiental, electro neumática y ramas conexas y complementarias.

9) Diseño, construcción, operación, mejoramiento, mantenimiento de hornos incineradores, equipos de recuperación de gases y secadores industriales y autoclaves.

10) Todo tipo de asesoría y diseño alrededor de las plantas incineradoras: equipo de depuración de gases autoclaves y sistemas de desinfección de alta eficiencia y en general de planta de tratamientos de residuos: diseño de rutas, especificación de equipos, compra de equipos, modelos y estudios financieros.

11) La importación, exportación, representación, agenda y distribución de productos y servicios, partes, repuestos y accesorios para maquinarias industriales y procesos especializados, representación de firmas nacionales y extranjeras de servicios técnicos y de software técnico industrial.

12) El mantenimiento total o parcial de todo tipo de instalaciones plantas industriales comerciales y de servicios.

13) Todo tipo de asesoría en seguridad e higiene industrial, análisis de seguridad de los procesos, elaboración de panoramas y mapas de riesgo, estudios y análisis de los incidentes, accidentes y emergencias, elaborar estadísticas de accidentalidad e incidentalidad programas educativos en el campo de la salud ocupacional, y de la protección ambiental. Elaborar e implementar planes de emergencia empresarial,

conformar y capacitar brigadas de emergencia, elaborar proyectos de investigación y vigilancia epidemiológica para el control de riesgos asociados a los procesos, etc.

14) prestar servicios de recuperación de lodos metálicos, tratamiento de los peligrosos y la comercialización de los subproductos obtenidos.

15) La comercialización de productos químicos, biológicos, orgánicos de todo tipo y la representación, importación, exportación, agencia y distribución de los mismos.

16) El aprovechamiento, comercialización, reciclaje, exportación, ensamble o cualquier actividad conexa o complementaria de la denominada chatarra electrónica generada por cualquier tipo de empresa.

17) El mantenimiento, limpieza, desinfección, reparación, diseño y construcción de tanques de almacenamiento de combustible, tanques de acpm, plantas generadoras de energía, estaciones repetidoras de voz y datos, calderas, etc.

18) En desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá ejecutar todos los actos de naturaleza civil, comercial, laboral o administrativo que resulten necesarios o que tengan una relación con dicho objeto, pudiendo adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar, tomar en arrendamiento, o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia sea aconsejable su disposición, celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de cambio en sus distintas formas, girar, aceptar, liquidar, descontar, protestar, cancelar y en general negociar letras, cheques, pagares, giros y demás efectos de comercio, aceptarlos en pago; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; explotar marcas, nombres, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal aines con el objeto social; obtener registros de propiedad industrial en general, así como de propiedad intelectual con arreglo a las leyes vigentes, y traspasarlos o cederlos a cualquier título, promover la formación de sociedad o entidades de cualquier naturaleza de la índole o que se ocupen de negocios directamente relacionados con su objeto social y aportar a ella toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto social o que se relacionan directamente con ellos, adquirir o enajenar, a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas similares, siempre que tales operaciones sean convenientes o necesarias para el logro de los fines que la Sociedad persigue, tal como quedan determinados, y en general llevar a cabo todas las actividades y procedimientos que sean necesarios o conducentes al buen logro de los fines sociales.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 10.000.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 9.752.471.000,00 |
| No. Acciones | 9.752.471,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 9.752.471.000,00 |
| No. Acciones | 9.752.471,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal con dos suplentes.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades de los representantes legales: El representante legal y sus suplentes tendrán en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones:

(a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, incluyendo, pero sin limitarse, a toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso y con facultades para transigir, comprometer y desistir, entre otras.

(b) Convocar a reuniones de la Asamblea general de accionistas cuando se requiera o cuando lo exijan los estatutos o la ley.

(c) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

(d) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea general de accionistas.

(e) Nombrar los asesores que estime convenientes y disponer, cuando lo considere oportuno, la formación de comités, integrados por el número de miembros que determine, para que lo asesoren en asuntos especiales, delegar en dichos comités las atribuciones que a bien tenga dentro de las que a ella corresponden y señalarles sus funciones.

(f) Preparar y presentar a la asamblea general de accionistas en tiempo oportuno un

informe de gestión y rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio y dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Adicionalmente, presentar los estados financieros de propósito general individuales y consolidados, cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley.

(g) Presentar oportunamente a consideración de la asamblea de accionistas el presupuesto de cada año.

(h) Dirigir y controlar todos los negocios de la sociedad y delegar en empleados de la misma las funciones que estime convenientes, de lo cual dejará constancia en la correspondiente acta.

(i) Delegar determinadas funciones propias de su cargo en terceros, según lo autorice la asamblea general de accionistas.

(j) Autorizar con su firma todos los contratos, actos y documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. Para la suscripción y ejecución de cualquier acto y/o contrato cuya cuantía sea igual o superior a DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (COP $2.000.000.000) al momento de la suscripción requerirá: (i) la firma conjunta de al menos dos representantes legales; y (ii) de autorización previa y escrita de la asamblea de accionistas, con excepción de pagos de nómina, planillas de seguridad social y pagos de impuestos, tasas y contribuciones.

(k) Representar las participaciones e intereses que la compañía tenga en otras sociedades, sobre las cuales ejerza control. Tal representación se debe llevar a cabo de conformidad con las decisiones que tome la asamblea de accionistas de la compañía.

(l) Representar por mandato expreso de la asamblea de accionistas las participaciones e intereses que tenga la compañía, en sociedades no controladas por esta última. Tal representación se debe ejercer de conformidad con las decisiones que tome la asamblea de accionistas de la compañía, pero sin contradecir lo dispuesto en los estatutos de la sociedad donde la compañía tenga participación, ni desconocer los derechos y deberes adquiridos por la compañía en virtud de la suscripción de un acuerdo de accionistas; y

(m) En general, cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en los estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la sociedad, y tomar las decisiones necesarias para que la sociedad cumpla sus fines y para evitar que a través del ejercicio de su actividad fluyan o pasen dineros de origen ilícito.

**LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL**

Que entre las funciones de la asamblea general de accionistas está: "r) Autorizar a los representantes legales para la suscripción y ejecución de cualquier acto y/o contrato cuya cuantía sea igual o superior a DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (COP$ 2.000.000.000)."

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 119 del 30 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2023 con el No. 166700 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO | C.C. No. 80.211.195 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE 2 | ANGELA ANDREA GUEVARA SUAREZ | C.C. No. 53.062.724 |

Por Acta No. 123 del 04 de julio de 2023 de la Junta Directiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 172028 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | CARLOS ESTEBAN MARTINEZ ASCENCIO | C.C. No. 1.013.586.954 |

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 137 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 161000 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA | BDO AUDIT S.A.S. BIC | NIT No. 860.600.063-9 | |
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO | IVAN DARIO CANO VELEZ | C.C. No. 1.033.652.546 | 285680-T |

Por documento privado del 11 de junio de 2024 de la Firma Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2024 con el No. 180884 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO | KELLY JOHANA SALINAS RAMIREZ | C.C. No. 1.018.506.155 | 313277-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) E.P. No. 394 del 09 de abril de 1997 de la Notaria 2 Itagüí | 32241 del 27 de junio de 1997 del libro IX |
| *) E.P. No. 683 del 02 de junio de 2000 de la Notaria 2 Itagüí | 4538 del 12 de junio de 2000 del libro IX |
| *) E.P. No. 1629 del 26 de noviembre de 2002 de la Notaria 2 Itagüí | 36674 del 05 de diciembre de 2002 del libro IX |
| *) E.P. No. 762 del 29 de mayo de 2003 de la Notaria 2 Itagüí | 38685 del 09 de junio de 2003 del libro IX |
| *) E.P. No. 1653 del 11 de noviembre de 2003 de la Notaria 2 Itagüí | 40040 del 13 de noviembre de 2003 del libro IX |
| *) Acta No. 54 del 29 de agosto de 2005 de la Junta De Socios | 48281 del 09 de marzo de 2006 del libro IX |
| *) E.P. No. 1435 del 13 de julio de 2007 de la Notaria 2 Itagüí | 53932 del 23 de julio de 2007 del libro IX |
| *) D.P. del 22 de diciembre de 2009 de la Junta De Socios | 65657 del 29 de diciembre de 2009 del libro IX |
| *) Acta No. 106 del 12 de octubre de 2010 de la Asamblea De Accionistas | 71160 del 03 de diciembre de 2010 del libro IX |
| *) Acta No. 105 del 11 de octubre de 2010 de la Asamblea De Accionistas | 71237 del 09 de diciembre de 2010 del libro IX |
| *) Acta No. 110 del 31 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas | 74205 del 27 de mayo de 2011 del libro IX |
| *) Acta No. 116 del 29 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas | 81453 del 17 de mayo de 2012 del libro IX |
| *) Acta No. 117 del 01 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas | 85120 del 17 de diciembre de 2012 del libro IX |
| *) Acta No. 118 del 30 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas | 85383 del 27 de diciembre de 2012 del libro IX |
| *) Acta No. 119 del 09 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas | 86492 del 05 de marzo de 2013 del libro IX |
| *) Acta No. 120 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea De Accionistas | 88217 del 29 de mayo de 2013 del libro IX |
| *) Acta No. 123 del 06 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas | 100477 del 25 de febrero de 2015 del libro IX |
| *) Acta No. 136 del 24 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas | 157961 del 15 de febrero de 2022 del libro IX |
| *) Acta No. 139 del 30 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas | 166699 del 06 de enero de 2023 del libro IX |
| *) Acta No. 142 del 15 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas | 176938 del 15 de febrero de 2024 del libro IX |
| *) E.P. No. 6364 del 29 de octubre de 2025 de la Notaria 16 Bogotá | 194370 del 18 de noviembre de 2025 del libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 08 de mayo de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2025, con el No. 189534 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Presupuesto de control: numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio; entre la matriz y las sociedades se tiene vínculo de subordinación, por ser la matriz directa y/o indirectamente controlante de las sociedades, igualmente existe unidad de propósito y dirección entre ellas.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : IA4 S.A.S.
**MATRIZ**
Identificación: 9018478830
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 25473 - Mosquera
País: Colombia
Descripción de la actividad: LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PLÁSTICAS Y OTROS MATERIALES, MANEJO DE RESIDUOS RECICLABLES Y SU COMERCIALIZACIÓN Y LA COMPRAVENTA DE SUBPRODUCTOS INDUSTRIALES. EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL COMBUSTIBLE OBTENIDO DEL PROCESO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES E INDUSTRIALES.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
**SUBSIDIARIA**
Identificación: 9004489858
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 05360 - Itagui
País: Colombia
Descripción de la actividad: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO, EN PARTICULAR LOS RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE; TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS, PELIGROSOS, HOSPITALARIOS Y SIMILARES, ASÍ COMO EL

TRATAMIENTO DE LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DEMÁS RESIDUOS.
Fecha de configuración de la situación: 04/07/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ECOLOGISTICA S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS- ECOLOGISTICA S.A.S-E.S.P.
**FILIAL**
Identificación: 9000243984
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 05001 - Medellin
País: Colombia
Descripción de la actividad: ES UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES, CONFORME A LA LEY 142 DE 1994 Y SU NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA.
Fecha de configuración de la situación: 05/12/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : LOGISTICA Y DISTRIBUCION ESPECIALIZADA L&D S.A.S
**FILIAL**
Identificación: 9006684875
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 25473 - Mosquera
País: Colombia
Descripción de la actividad: SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA SECA, LIQUIDA Y REFRIGERADA POR CARRETERA. TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES.
Fecha de configuración de la situación: 04/07/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ECOLOGIA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECOENTORNO
**FILIAL**
Identificación: 8001934446
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 11001 - Bogota
País: Colombia
Descripción de la actividad: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO: (I) RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS (II) TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS (III) BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS (IV) TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.
Fecha de configuración de la situación: 04/07/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ATICA ZF S.A.S.
**FILIAL**
Identificación: 9015214275
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 25736 - Sesquile
País: Colombia
Descripción de la actividad: ACTUACIÓN EXCLUSIVA COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS, EN UNA O VARIAS ZONAS FRANCAS PERMANENTES: (I) RECUPERACIÓN DE MATERIALES A

PARTIR DE UNA CORRIENTE DE DESECHOS POR MEDIO DE LA SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECUPERABLES DE CORRIENTES DE DESECHOS NO PELIGROSOS (II) RECUPERACIÓN, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN CATEGORÍAS DISTINTAS DE MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS, COMO PAPEL Y CARTÓN.
Fecha de configuración de la situación: 04/07/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : VALREX S.A.S.
**FILIAL**
Identificación: 8605251564
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 11001 - Bogota
País: Colombia
Descripción de la actividad: FABRICACIÓN, ENSAMBLE, SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LÍQUIDOS, GASES Y SÓLIDOS.
Fecha de configuración de la situación: 04/07/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ENERGIA PURA PROYECTO SOPO S.A.S
**SUBSIDIARIA**
Identificación: 9009534806
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 11001 - Bogota
País: Colombia
Descripción de la actividad: GENERACIÓN, SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
Fecha de configuración de la situación: 04/07/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : VALREX S.A.
**SUBSIDIARIA**
Identificación: 112462200
Nacionalidad: GUATEMALA
Domicilio: Fuera del país
Dirección : Ciudad de guatemala
Descripción de la actividad: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO LAS SIGUIENTES LITERALES, SIN QUE SEAN LIMITATIVAS NI EXHAUSTIVAS: I) LA FABRICACIÓN, ENSAMBLE, SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LÍQUIDOS, GASES Y SÓLIDOS COMO SON ENTRE OTROS, TANQUES, TOLVAS, PONTONES, TUBERÍAS, VÁLVULAS, FILTROS, ACOPLES, INSTRUMENTOS, MEDIDORES, CONTROLES, INYECTORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS ACCESORIOS; II) FABRICACIÓN, ENSAMBLE, SUMINISTROS COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA EL TRATAMIENTO Y PURIFICACIÓN DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, ASÍ COMO DE OTROS LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y GASES Y SUS ACCESORIOS; III) LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, LOS MONTAJES ELECTROMAGNÉTICOS, LAS REPARACIONES Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, LOS

CONTRATOS DE INGENIERÍA, COMPRAS Y CONSTRUCCIÓN Y LOS SISTEMAS Y SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES EN INSTALACIONES SANITARIAS, AMBIENTALES, HIDRÁULICAS, DE INDUSTRIAL, MINERÍA E HIDROCARBUROS, ENTRE OTRAS.
Fecha de configuración de la situación: 04/07/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : VALREX S.R.L.
**SUBSIDIARIA**
Identificación: 131817442
Nacionalidad: REPÚBLICA DOMINICANA
Domicilio: Fuera del país
Dirección : Santo domingo
Descripción de la actividad: SU ACTIVIDAD PRINCIPAL ES EL TRATAMIENTO DE AGUA INDUSTRIAL, FABRICACIÓN DE EQUIPOS PARA PURIFICACIÓN DE AGUA Y PURIFICACIÓN DE AGUA PARA FINES DE ABASTECIMIENTO.
Fecha de configuración de la situación: 04/07/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : VALREX S.A.C.
**SUBSIDIARIA**
Identificación: 20562708171
Nacionalidad: PERÚ
Domicilio: Fuera del país
Dirección : Lima
Descripción de la actividad: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: 1. LA FABRICACIÓN, ENSAMBLE, SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LÍQUIDOS, GASES Y SÓLIDOS. 2. LA FABRICACIÓN, ENSAMBLE, SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA EL TRATAMIENTO Y PURIFICACIÓN DE AGUA POTABLES Y RESIDUAL, ASÍ COMO DE OTROS LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y GASES, SUS UTILITARIOS Y ACCESORIOS. 3. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, LOS MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, LAS REPARACIONES Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, LOS CONTRATOS DE INGENIERÍA, COMPRAS Y? CONSTRUCCIÓN Y LOS SISTEMAS Y SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES EN INSTALACIONES SANITARIAS, AMBIENTALES, HIDRÁULICAS, DE INDUSTRIA, MINERÍA E HIDROCARBUROS. 4. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS, GESTIÓN Y/O OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, EN ESPECIAL AQUELLOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DE REMEDIACIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, DE TRATAMIENTO DE AGUAS, SÓLIDOS Y/O GASES Y DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, INCLUYENDO LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL.
Fecha de configuración de la situación: 04/07/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.
Domicilio: Itagüí, Antioquia
País: Colombia

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** E3822
**Actividad secundaria Código CIIU:** E3812
**Otras actividades Código CIIU:** G4690

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS
Matrícula No.: 146532
Fecha de Matrícula: 08 de julio de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 43 NRO. 28 41 IN 109
Municipio: Itagüí, Antioquia

Nombre: ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES
Matrícula No.: 17768
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 1993
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 43 NRO. 28-41 IN 109
Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/01/2026 - 14:01:28
Recibo No. S001909105, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9eTEndr8pB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.581.194.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3822.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

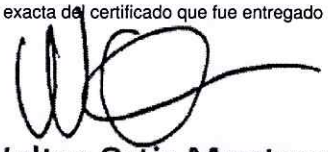

**Walter Ortiz Montoya**
**Secretario**

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

# CERTIFICACION

Certificamos que la empresa ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES "ASEI" S.A.S identificada con NIT 800.201.648-7, ha sido proveedor y que nos prestó los servicios de **(Eliminación de desechos - /Disposición de desechos peligrosos/servicios de incineración de desechos)** para el desarrollo de actividades de la compañía.

ASEI S.A.S, se ha destacado por su responsabilidad, profesionalismo y capacidad técnica cumpliendo con los compromisos que derivan de la relación comercial

Para el periodo correspondiente del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del año 2024 se realizaron negociaciones por un valor de $ 926.596.026 (novecientos veintiséis millones quinientos noventa y seis mil veintiséis pesos M/cte.)

| FECHA DE INCIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | VALOR (Servicio facturado en el periodo) |
|---|---|---|
| Enero 2018 | Diciembre 2018 | $ 25.840.866 |
| Enero 2019 | Diciembre 2019 | $ 58.309.975 |
| Enero 2020 | Diciembre 2020 | $ 53.360.381 |
| Enero 2021 | Diciembre 2021 | $ 149.962.326 |
| Enero 2022 | Diciembre 2022 | $ 178.455.885 |
| Enero 2023 | Diciembre 2023 | $ 142.403.789 |
| Enero 2024 | Diciembre 2024 | $ 354.262.804 |

La presente se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente

Scolly Gomez Sanchez
HUMAX PHARMACEUTICAL
811038881.

CL 97B Sur 50 95 La Estrella
servicioalcliente@humax.com.co
(+57) 6044448629
(+57) 3009128776

Scanned with CamScanner

# CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

**Respetados señores:**

El suscrito GERENTE DE OPERACIONES de la CORPORACIÓN PUNTO AZUL identificada con NIT 900.684.779-8 certifica que la empresa **ASESORÍAS, SERVICIOS, ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.** identificada con NIT: 800.201.648-7, mantiene relaciones comerciales constantes con nuestra compañía para la prestación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y especiales de acuerdo a:

| FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | VALOR (Servicio facturado en el periodo) |
|---|---|---|
| Enero 2018 | Diciembre 2018 | $120.201.332 |
| Enero 2019 | Diciembre 2019 | $107.514.116 |
| Enero 2020 | Diciembre 2020 | $81.129.114 |
| Enero 2021 | Diciembre 2021 | $150.372.117 |
| Enero 2022 | Diciembre 2022 | $306.542.830 |
| Enero 2023 | Diciembre 2023 | $495.650.707 |
| Enero 2024 | Diciembre 2024 | $486.564.519 |

Durante este tiempo se han distinguido por su seriedad, responsabilidad y cumplimiento con los compromisos comerciales adquiridos con nosotros, lo que nos permite recomendarlos.

Para cualquier información adicional contactarse a través del correo Gerentedeoperaciones@puntoazul.com.co.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

**JUAN CAMILO PINZÓN RAMÍREZ**
Gerente de Operaciones
**Corporación Punto Azul**

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2025.

Fundación Bioentorno

NIT 900254750-0

Certifica que la empresa **ASEI Asesorías Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S. con NIT. 800.201.648-7**, ha sido proveedor activo de nuestra compañía en el servicio de Eliminación de desechos / Disposición de desechos peligrosos/servicios de incineración de desechos, para el desarrollo de actividades de la compañía.

**ASEI S.A.S,** se ha destacado por su responsabilidad, profesionalismo y capacidad técnica cumpliendo con los compromisos que derivan su relación comercial.

| Para los periodos 2023 y 2024 se han realizado negociaciones por los siguientes valores: Periodo | Valor |
|---|---|
| 2023 | $ 10.037.930 |
| 2024 | $ 23.320.624,00 |

Contacto Coordinación Nacional Adriana Miranda Jacome, teléfono de contacto 318 2803035

**La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el día 20 de febrero de 2025.**

Cordialmente,

FUNDACIÓN BIOENTORNO
NIT. 900.254.750-0

**SILVANA MARIA MOJICA MORENO**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**FUNDACIÓN BIOENTORNO**

Fundación Bioentorno
Calle 48 # 16ª-21 Palermo bog
Telefax. 8054826
www.bioentorno.org

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

80211195

**IZQUIERDO PUERTO**
**JOHN DEMIS**



**PERTENECE AL EJERCITO DE:**

| 1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA |
|---|---|---|
| 31 - DIC. **2013** | 31 - DIC. **2023** | 31 - DIC. **2033** |

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION **26-OCT-2001**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

Z/ RAUL PEÑA LEON 23241 5

Comandante de Zona

enlace operativo

## Información de la Planilla Pagada

| | |
|---|---|
| **Nit de comercio Operador de Información** | 900089104-5 |
| **Razón Social del Operador de Información** | Enlace Operativo |
| **Descripción** | Pago de SuAporte |
| **Fecha** | 2026-01-05, 09:14:38 AM |
| **Periodo de Cotización Otros Riesgos** | diciembre de 2025 |
| **Periodo de Cotización Para Salud** | enero de 2026 |
| **Empresa** | ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES |
| **NIT** | NI 800201648 |
| **Código Sucursal (Nombre)** | ( ) |
| **Referencia de Pago/ Número Planilla** | 82558514 |
| **Tipo de Planilla** | E |
| **Número Transacción Bancaria/ CUS** | 2059414958 |
| **Banco** | (1007) - BANCOLOMBIA |
| **Valor** | $ 105.380.900 |
| **Estado de la Transacción** | Aprobada |
| **Dirección IP de Origen** | 172.29.10.57 |

| Nit | Código | Administradora | Número Afiliados | Valor sin Mora | Total Intéreses Mora |
|---|---|---|---|---|---|
| N800224808 | 230301 | PORVENIR | 41 | $ 13.563.200 | $ 0 |
| N800229739 | 230201 | PROTECCION | 40 | $ 14.276.000 | $ 0 |
| N900336004 | 25-14 | COLPENSIONES | 25 | $ 13.300.500 | $ 0 |
| N800227940 | 231001 | FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS | 10 | $ 13.784.500 | $ 0 |
| N900156264 | EPS037 | NUEVA EPS | 8 | $ 674.200 | $ 0 |
| N800251440 | EPS005 | SANITAS EPS | 15 | $ 3.265.500 | $ 0 |
| N830003564 | EPS017 | FAMISANAR | 8 | $ 689.700 | $ 0 |
| N806008394 | ESSC07 | EPS-S MUTUAL - MOV | 1 | $ 69.400 | $ 0 |
| N800130907 | EPS002 | SALUD TOTAL EPS | 22 | $ 1.975.700 | $ 0 |
| N900226715 | ESSC24 | CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24 | 2 | $ 126.500 | $ 0 |
| N900156264 | EPS041 | CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD | 2 | $ 89.900 | $ 0 |
| N800088702 | EPS010 | EPS SURA | 53 | $ 12.779.800 | $ 0 |
| N860066942 | EPS008 | COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD | 5 | $ 442.200 | $ 0 |
| N860002503 | 14-7 | SEGUROS BOLIVAR SA | 116 | $ 11.989.400 | $ 0 |
| N890101994 | CCF07 | COMFAMILIAR ATLANTICO | 1 | $ 57.000 | $ 0 |
| N890900841 | CCF04 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT | 70 | $ 8.951.200 | $ 0 |
| N890303093 | CCF56 | COMFENALCO VALLE | 1 | $ 100.100 | $ 0 |
| N860007336 | CCF22 | COLSUBSIDIO | 25 | $ 3.223.500 | $ 0 |
| N890700148 | CCF50 | COMFENALCO-TOLIMA | 19 | $ 1.603.500 | $ 0 |
| N899999034 | PASENA | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN | 4 | $ 1.767.800 | $ 0 |
| N899999239 | PAICBF | ICBF | 4 | $ 2.651.300 | $ 0 |
| | | | **SubTotales:** | $ 105.380.900 | $ 0 |
| | | | **Total a Pagar:** | | $ 105.380.900 |



**Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.**

**Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.**

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE**
**ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.**
**NIT. 800.201.648-7**

**CERTIFICA QUE:**

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. La auditoría de los estados financieros de Compañía para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2026.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.,** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de diciembre de 2025 y a los sistemas de salud del mes de enero del 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.,** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de marzo de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
5. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
    a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
    b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud para el mes de enero de 2026 y para el mes de diciembre del 2025 de aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por **ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.**
    c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
6. La compañía efectuó el pago correspondiente al mes de diciembre de 2025, por la suma **de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($105.380.900)** según planilla de autoliquidación No. **82558514.**

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, por solicitud de la Administración de la Compañía con destino a quien interese.

**IVÁN DARÍO CANO VELEZ**
Revisor Fiscal
T.P 285.680

**Miembro de**
**BDO AUDIT S.A.S. BIC**
**99757-02-0145-26**

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S. BIC, BDO Audit S.A.S. BIC y BDO Shared Services Center S.A.S. BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE**
**ASESORIAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.**
**NIT. 800.201.648-7**

**CERTIFICA QUE:**

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la **ASESORIAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.,** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los meses de julio a diciembre de 2025 y a los sistemas de Salud para los meses de agosto de 2025 a enero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía **ASESORIAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.,** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de junio de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

   a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
   b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud de los meses de agosto de 2025 a enero de 2026 y para los meses de julio a diciembre de 2025 de aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía **ASESORIAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.**
   c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

5. La compañía efectuó el pago de seguridad social correspondiente a los últimos 6 meses entre julio a diciembre de 2025, por la suma de total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($395.082.700)** según las siguientes planillas de autoliquidación:

| Período Pagado | Número de planilla | Fecha de Pago | Valor pagado |
|---|---|---|---|
| jul-25 | 79474305 | 11/08/2025 | $21.361.200 |
| ago-25 | 80059578 | 8/09/2025 | 21.644.200 |
| sep-25 | 80681206 | 2/10/2025 | 21.672.600 |
| oct-25 | 81349223 | 4/11/2025 | 113.601.400 |
| nov-25 | 81963946 | 3/12/2025 | 111.422.400 |
| dic-25 | 82558514 | 5/01/2026 | 105.380.900 |
| **Total** | | | **$395.082.700** |

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

BDO en Colombia S.A.S. BIC, BDO Outsourcing S.A.S. BIC, BDO Audit S.A.S. BIC y BDO Shared Services Center S.A.S. BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.
Documento Público
CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía **ASESORIAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.**, con destino a quien interese.

**IVÁN DARÍO CANO VELEZ**
Revisor Fiscal
T.P 285.680

**Miembro de**
**BDO AUDIT S.A.S. BIC**
**100230-01-0146-26**

**CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Este documento tiene como propósito certificar a **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL E.S.P EMPOCHAPARRAL E.S.P.**, que **ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S** identificada con NIT: **800201648-7**(en adelante **EL PROPONENTE**) y cada uno de sus integrantes (cuando se trate de Proponente Conjunto), cuenta con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables.

Así las cosas, **JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO** en mi calidad de representante legal de **ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S** (EL PROPONENTE), CERTIFICO que:

1. **EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.

   Si__X___ No_____

2. **EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.

   Si__X_ No_____

3. ¿Ha estado involucrado **EL PROPONENTE** (y/o alguno de sus integrantes en caso de Proponente Conjunto) en investigaciones por violación a las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo?

   Si_____ No__X__

4. ¿Ha sido sancionado **EL PROPONENTE** (y/o alguno de sus integrantes en caso de Proponente Conjunto) o alguno de sus empleados o directivos por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo?

   Si_____ No__X__

Informar los siguientes datos del oficial o empleado de cumplimiento (persona encargada de verificar el cumplimiento de las normas sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo):

Nombre R. Legal: John Demis Izquierdo Puerto

Teléfono: 3183059039

Correo electrónico: mrein@asei.co

Dirección: CL 29 41 35 DE ITAGUI

Manifestamos que autorizamos a **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL E.S.P EMPOCHAPARRAL E.S.P.** para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO por parte nuestra.

**Comentarios:**

**SIN NOVEDAD.**

**Nombre/Razón Social:** ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S

**Representante Legal:** JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO

**Documento de identidad:** 80.211.195 DE BOGOTÁ

**Teléfono:** 3183059039

**Dirección física:** CL 29 41 35

**Correo Principal:** contabilidad@asei.co

## FORMATO DE DECLARACIÓN ANUAL DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Con el fin de mantener los estándares de integridad, enmarcados dentro del Código de Integridad de Empochaparral E.S.P, en esta declaración se consigna la información relativa a los intereses de los servidores públicos y contratistas que se encuentran vinculados a la Entidad.

Yo JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.211.195 en mi calidad de:

| | |
|---|---|
| Empleado Público | |
| Trabajador Oficial | |
| Contratista | X |

Manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de intereses, teniendo en cuenta que me interesa apoyar la gestión en Empochaparral E.S.P para fortalecer la transparencia enmarcada en la política de integridad de la entidad suscribiendo el presente documento:

Marque con una X:

| | |
|---|---|
| Manifiesto que conozco el Código Disciplinario | **X** |
| Manifiesto que conozco las inhabilidades e incompatibilidades en mi calidad de servidor público | X |
| Manifiesto que conozco el Código de Integridad de la Entidad | X |
| Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tipo relacionados con las labores asignadas en mi calidad de servidor público y/o contratista. | X |

Declaro mis intereses a continuación:

Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, o de los cuales he sido parte en los últimos 5 años:

| Entidad o Negocio | Tipo de Participación | Fechas |
|---|---|---|
| **NO APLICA** | NO APLICA | NO APLICA |
| **NO APLICA** | NO APLICA | NO APLICA |
| **NO APLICA** | NO APLICA | NO APLICA |

Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy directivo empleado, o lo he sido en los últimos 5 años:

| Entidad o Negocio | Tipo de Participación | Fechas |
|---|---|---|
| **NO APLICA** | NO APLICA | NO APLICA |
| **NO APLICA** | NO APLICA | NO APLICA |
| **NO APLICA** | NO APLICA | NO APLICA |

Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales tengo vigente un compromiso de confidencialidad.

| Entidad o Negocio | Tipo de Participación | Fechas |
|---|---|---|
| **VALREX S.A.S.** | 100% | Actualmente |

**1.1. Grados de consanguinidad.**
Aplica en caso que un familiar cercano esté vinculado con la entidad a la cual voy a ingresar:

| Entidad o Negocio | Tipo de Participación | Fechas |
|---|---|---|
| **No Aplica** | No Aplica | No Aplica |
| **No Aplica** | No Aplica | No Aplica |
| **No Aplica** | No Aplica | No Aplica |

1.2. Otro potencial conflicto de intereses ( aquellas relaciones que no se establezcan como familiares o de consanguinidad, pero que puedan generar un potencial conflicto de intereses) (describa):

| |
|---|
| **No Aplica** |
| **No Aplica** |
| **No Aplica** |
| **No Aplica** |

**Consecuencias del incumplimiento.**

Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento.

Firma _____ **Ciudad** Bogotá **Fecha** enero 27 de 2026

**No. Documento** 80.211.195

# Certificación
Bancaria

Fecha: **08 de enero de 2026**

Señores:
**A QUIEN CORRESPONDA**

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES SAS,** identificado con **NIT** No **800201648** denominada **ASESORIAS Y SERV ECOLOGICOS INDUSTRIALES**, a la fecha **01/08/2026** (mm/dd/yyyy), presenta la siguiente información:

| TIPO DE CUENTA | CUENTA | FECHAAPERT | ESTADO | NOMBRE_SUCURSAL | NUMERO_DE_SUCURSAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CUENTA CORRIENTE | 66503759270 | 12/13/1999 (M/D/A) | ACTIVA | ITAGUI | 15 |

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

**Elizabeth Rivero Jimenez**

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO Superintendencia Financiera BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

# Asesorías Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S.

**ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 e Informe del Revisor Fiscal**

# Asesorías Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S.

## Estados Financieros

(Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023)

**ÍNDICE**


Informe del Revisor Fiscal ..... 3
Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del código de comercio ..... 6
Estado de Situación Financiera ..... 8
Estado de Resultados ..... 9
Estado de Cambios en el Patrimonio, Neto ..... 10
Estado de Flujos de Efectivo ..... 11
Notas a los Estados Financieros ..... 12
Certificación a los Estados Financieros ..... 53

Tel: +57 1 623 0199
Fax: +57 1 236 8407
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

**INFORME DEL REVISOR FISCAL**

A los Accionistas de
**ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.**

**Informe sobre la auditoría de los estados financieros.**

**Opinión**

He auditado los estados financieros adjuntos de **ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.**, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024;

- El estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y

- Las notas a los estados financieros. Incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.**, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

**Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

**Párrafo de énfasis por Negocio en Marcha**

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 2 de los estados financieros, al 31 de diciembre de 2024, ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S., la cual presentó una razón corriente en el 2024 y 2023 de 0,69 y 0,74, respectivamente, presentando indicios de riesgo de insolvencia de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.18.2. del Decreto 1378 de 2021. Los planes de la administración y los accionistas para subsanar el riesgo de deterioro patrimonial y de insolvencia están descritos en la Nota 2 adjunta a los estados financieros, los cuales no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los activos y pasivos, que pudieran ser necesarios si la Compañía no pudiera continuar operando como un negocio en marcha.
Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo. Ver Nota 2 a los Estados financieros donde se incluyen los planes de la administración para continuar operando como negocio en marcha

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoria que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener un escepticismo profesional durante la auditoria, además de;

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñar y realizar procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha. En consecuencia, y con base en las anteriores consideraciones, he incluido un párrafo de énfasis en mi informe de auditoría relacionado con la incertidumbre de negocio en marcha que tiene la Compañía al 31 de diciembre de 2024.

- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicar a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

**Otra Información**

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Compañía, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

BDO

Tel: +57 1 623 0199
Fax: +57 1 236 8407
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

**Otros asuntos**

Los estados financieros adjuntos fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Compañía y, por consiguiente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarias para la presentación de la situación financiera y los resultados consolidados de la Compañía y su subsidiaria.
Los estados financieros de la Compañía bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2023, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 04 de marzo de 2024.

**Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que durante el año 2024, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva ; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Compañía no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe el 18 de marzo de 2025.

IVAN DARIO CANO VÉLEZ
Revisor Fiscal
**Tarjeta Profesional 285680-T**

Miembro de
**BDO AUDIT S.A.S. BIC**

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2025.
99584-02-4007-25

BDO

Tel: +57 1 623 0199
Fax: +57 1 236 8407
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

**Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio**

A los Accionistas de
**ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.**

**Descripción de los asuntos objeto de análisis**

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de **ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.**, (en adelante "la Compañía") y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea de Accionista de la Compañía, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2024:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de accionistas, y si

2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

**Criterios aplicables**

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Compañía.
b) Componentes del control interno adoptados por la Compañía tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Compañía.

**Limitaciones inherentes**

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

**Responsabilidad de la administración**

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de accionistas y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

**Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de

BDO

Tel: +57 1 623 0199
Fax: +57 1 236 8407
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

**Procedimientos realizados**

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de accionistas y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de **ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.,** y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.

- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobe las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

**Conclusión**

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2024, los actos de los Administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.

IVAN DARIO CANO VÉLEZ
Revisor Fiscal
**Tarjeta Profesional 285680-T**

Miembro de
**BDO AUDIT S.A.S. BIC**

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2025
99584-02-4007-25

**Asesorías Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S.**
**Estado de Situación Financiera**
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En miles de pesos colombianos)

| | Nota | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| **Activos** | | | |
| **Activos corrientes** | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 6 | 65.675 | 116.227 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto | 7 | 1.505.915 | 1.188.870 |
| Inventarios, neto | 8 | 39.322 | 25.114 |
| Activos por impuestos corrientes | 9 | 575.083 | 1.614.764 |
| Otros activos no financieros | 10 | 204.550 | 213.083 |
| **Total activos corrientes** | | **2.390.545** | **3.158.058** |
| **Activos no corrientes** | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto | 7 | 484.656 | 105.044 |
| Propiedades y equipo, neto | 11 | 643.629 | 809.579 |
| Inversiones en subsidiarias | 12 | 5.519.023 | 4.445.685 |
| Activos intangibles, neto | 13 | 8.454 | 15.389 |
| Plusvalía | 14 | 668.036 | 668.036 |
| Derechos de uso arrendamientos, neto | 15 | 871.268 | 656.582 |
| Activo por impuesto a la renta diferido | 9 | 606.771 | 1.345.413 |
| **Total activos no corrientes** | | **8.801.837** | **8.045.728** |
| **Total activos** | | **11.192.382** | **11.203.786** |
| **Pasivos** | | | |
| **Pasivos corrientes** | | | |
| Obligaciones financieras | 16 | 2.217.739 | 2.950.785 |
| Beneficios a empleados por pagar | 17 | 140.710 | 121.982 |
| Pasivos por impuestos corrientes | 9 | 204.268 | 165.691 |
| Cuentas comerciales por pagar | 18 | 364.798 | 524.360 |
| Otros pasivos financieros | 19 | 53.598 | 23.229 |
| Pasivo por derechos de uso arrendamientos | 15 | 130.318 | 117.392 |
| Pasivos estimados | 20 | 355.125 | 371.082 |
| **Total pasivos corrientes** | | **3.466.556** | **4.274.521** |
| **Pasivos no corrientes** | | | |
| Obligaciones financieras | 16 | 1.267.155 | 1.229.516 |
| Cuentas comerciales por pagar | 18 | 1.485.789 | 2.994.982 |
| Pasivo por impuesto a la renta diferido | 9 | 519.014 | 150.581 |
| Pasivo por derechos de uso arrendamientos | 15 | 769.170 | 541.826 |
| Pasivos estimados | 20 | 155.000 | 155.000 |
| **Total pasivos no corrientes** | | **4.196.128** | **5.071.905** |
| **Total pasivos** | | **7.662.684** | **9.346.426** |
| **Patrimonio neto** | 21 | | |
| Capital suscrito y pagado | | 9.752.471 | 9.752.471 |
| Prima en colocación de acciones | | 611.499 | 611.499 |
| Reservas | | 38.303 | 38.303 |
| Resultado del ejercicio | | 1.672.338 | (504.113) |
| Resultados acumulados | | (12.708.704) | (12.204.591) |
| Otros resultados | | 4.163.791 | 4.163.791 |
| **Total patrimonio neto** | | **3.529.698** | **1.857.360** |
| **Total pasivo y patrimonio neto** | | **11.192.382** | **11.203.786** |

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

**John Demis Izquierdo Puerto**
Representante legal (*)

Fabián Ignacio Parra Pardo
Contador Público (*)
135433-T

**Iván Darío Cano Vélez**
Revisor Fiscal
285680-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC.
(Ver informe adjunto)

(*) Ver Certificación adjunta.

**Asesorías Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S.**
**Estado de Resultados**
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En miles de pesos colombianos)

| | Nota | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Ingresos de actividades ordinarias | 22 | 9.581.194 | 8.867.562 |
| Costo de ventas | 23 | (5.820.705) | (3.438.305) |
| **Resultado bruto** | | **3.760.489** | **5.429.257** |
| Gastos de administración | 24 | (652.998) | (798.710) |
| Gastos de ventas | 25 | (522.113) | (748.019) |
| Otros ingresos y (gastos) operativos, neto | 26 | (1.456) | (13.488) |
| **Resultado operacional** | | **2.583.922** | **3.869.040** |
| **Otros ingresos (gastos) no operacionales** | | | |
| Ingresos y (gastos) financieros, neto | 27 | (762.392) | (1.390.987) |
| Otros ingresos y (gastos), neto | 28 | 1.026.698 | (3.557.595) |
| **Resultado antes de impuesto sobre la renta** | | **2.848.228** | **(1.079.542)** |
| **Impuesto sobre la renta** | 9 | | |
| Corriente | | (68.815) | (28.451) |
| Diferido | | (1.107.075) | 603.880 |
| **Total impuestos** | | **(1.175.890)** | **575.429** |
| **Resultado del ejercicio** | | **1.672.338** | **(504.113)** |

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

**John Demis Izquierdo Puerto**
Representante legal (*)

Fabián Ignacio Parra Pardo
Contador Público (*)
135433-T

Iván Darío Cano Vélez
Revisor Fiscal
285680-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC.
(Ver informe adjunto)

(*) Ver Certificación adjunta.

**Asesorías Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S.**
**Estado de Cambios en el Patrimonio, Neto**
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En miles de pesos colombianos)

| | Capital suscrito y pagado | Prima en colocación de acciones | Reservas | Resultado del ejercicio | Resultados acumulados | Otros resultados | Total patrimonio neto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Saldo al 1 de enero de 2023** | **9.752.471** | **611.499** | **38.303** | **(1.815.324)** | **(10.389.267)** | **4.163.791** | **2.361.473** |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | (504.113) | - | - | (504.113) |
| Traslados | - | - | - | 1.815.324 | (1.815.324) | - | - |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2023** | **9.752.471** | **611.499** | **38.303** | **(504.113)** | **(12.204.591)** | **4.163.791** | **1.857.360** |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | 1.672.338 | - | - | 1.672.338 |
| Traslados | - | - | - | 504.113 | (504.113) | - | - |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2024** | **9.752.471** | **611.499** | **38.303** | **1.672.338** | **(12.708.704)** | **4.163.791** | **3.529.698** |

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

**John Demis Izquierdo Puerto**
Representante legal (*)

**Fabián Ignacio Parra Pardo**
Contador Público (*)
135433-T

**Iván Darío Cano Vélez**
Revisor Fiscal
285680-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC.
(Ver informe adjunto)

(*) Ver Certificación adjunta.

**Asesorías Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S.**
**Estado de Flujos de Efectivo**
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En miles de pesos colombianos)

| | Nota | 2024 | 2023 (*) |
|---|---|---|---|
| **Flujos de efectivo de actividades de operación** | | | |
| Resultado del ejercicio | | 1.672.338 | (504.113) |
| Deterioro deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 7 | 1.456 | 13.488 |
| Impuesto de renta corriente | 9 | 68.815 | 28.451 |
| Impuesto de renta diferido | 9 | 1.107.075 | (603.880) |
| Depreciación propiedad y equipo | 11 | 144.449 | 445.688 |
| Pérdida por retiro de propiedades y equipo | 11 | 31.140 | 3.493.526 |
| Resultado inversiones medidas al método de participación | 12 | (1.073.338) | 2.126.062 |
| Amortizaciones de activos intangibles | 13 | 57.657 | 64.517 |
| Amortización derechos de uso | 15 | 158.882 | 176.980 |
| | | **2.168.474** | **5.240.719** |
| **Cambios en activos y pasivos de la operación:** | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto | | (715.813) | (1.941.729) |
| Inventarios | | (14.208) | 20.315 |
| Activos por impuestos corrientes | | 1.039.681 | (538.996) |
| Otros activos no financieros | | 8.533 | (144.073) |
| Derechos de uso arrendamientos, neto | | (133.298) | (184.552) |
| Beneficios a empleados por pagar | | 18.728 | (6.815) |
| Pasivos por impuestos corrientes | | (30.238) | (56.942) |
| Cuentas comerciales por pagar y pasivos estimados | | (1.027.055) | (1.678.617) |
| Otros pasivos financieros | | 30.369 | (191.316) |
| **Flujo de efectivo provisto por actividades de operación** | | **1.345.173** | **517.994** |
| **Flujos de efectivo de actividades de inversión** | | | |
| Adquisición propiedades y equipo | | (9.639) | (730.731) |
| Venta propiedades y equipo | | - | 2.161.435 |
| Adquisición activos intangibles | | (50.722) | (58.398) |
| Intereses recibidos | | 17.700 | 65 |
| **Flujo de efectivo (utilizado en) provisto por actividades de inversión** | | **(42.661)** | **1.372.371** |
| **Flujos de efectivo de actividades de financiación** | | | |
| Obligaciones financieras | | (695.407) | (561.131) |
| Intereses pagados | | (657.657) | (1.351.362) |
| **Flujo de efectivo utilizado en actividades de operación** | | **(1.353.064)** | **(1.912.493)** |
| **Efectivo y equivalentes de efectivo** | | | |
| Disminición neta en efectivo y equivalentes de efectivo | | (50.552) | (22.128) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año | | 116.227 | 138.355 |
| **Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año** | | **65.675** | **116.227** |

(*) Los saldos del flujo de efectivo del año 2023 fueron reclasificados por efectos de presentación.

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

**John Demis Izquierdo Puerto**
Representante legal (*)

Fabián Ignacio Parra Pardo
Contador Público (*)
135433-T

Iván Darío Cano Vélez
Revisor Fiscal
285680-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC.
(Ver informe adjunto)

(*) Ver Certificación adjunta.

## 1. ENTIDAD QUE REPORTA

Asesorías Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S. (en adelante "la Empresa", "la Sociedad", o "la Compañía") se constituyó en Colombia, con escritura pública 17767 del 12 de julio de 1993 de la notaría 2 del círculo de Medellín, inscrita en cámara de comercio el 12 de julio de 1993, con el número 22169 del libro IX del registro mercantil en Cámara de Comercio de Aburrá Sur.

El domicilio legal de la Compañía se encuentra en el municipio de Itagüí Antioquia en la Dg 43 28 41 BG IN 109, Colombia, con sede administrativa.

La duración de la Compañía es indefinida.

El objeto social de la Compañía es la prestación de servicios especiales para los residuos hospitalarios e industriales, tales como el transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos.

Por documento privado del 08 de marzo de 2022 y 28 de noviembre de 2022. Suscrito por el representante legal, se comunicó la situación de control por parte de Valrex S.A.S., y esta a su vez es controlada por IA4 S.A.S., quien por documento privado del 25 de septiembre de 2024 de las Controlantes, inscrito en la Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2024, con el No. 66319 del Libro IX, se ha configurado una situación de control entre las sociedades ASHMORE ANDEAN FUND III, LP y FONDO ASHMORE ANDINO II - FCP (Matrices) ejercen situación de control conjunto e indirecto sobre la sociedad Energía Pura Proyecto Sopó S.A.S., a través de las sociedades ATICA ANDINA RESIDUALES S.A.S., UK ANDINO III, LTD e INVERSIONES ANDINAS RESIDUALES S.L.U. (Subordinadas).

**Situación de Control sobre subsidiarias**

Por documento privado del 12 de marzo de 2012, inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 14 de marzo de 2012 bajo el número 80308 del libro IX, se comunicó que se había configurado la situación de control por parte de la Compañía como sociedad matriz respecto de la sociedad subsidiaria Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P.

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron preparados sobre la base de costo histórico, (excepto por ciertos instrumentos financieros), como se explica en las políticas contables incluidas más adelante, lo anterior, con el fin de cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados de la Compañía controlante, IA4 S.A.S.; por consiguiente, los estados financieros deben leerse juntamente con los estados financieros consolidados de la Compañía IA4 S.A.S., y sus subsidiarias, respecto a la información de 2024. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros individuales son los estados financieros principales.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Representante Legal el 18 de marzo de 2025. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

### i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

### ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2 Pagos basados en acciones, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIIF 16 Arrendamiento, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 Inventarios o el valor en uso de la NIC 36 Deterioro de activos.

Las siguientes son las sociedades en las que se aplica método de participación, con su domicilio y porcentaje de participación:

| Sociedad | Domicilio | Participación |
|---|---|---|
| Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P. | Dg 43 28 41 BG 106 Itagüí, Antioquia | 100% |

**a) Presentación de estados financieros**

Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, Asesorias, Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S., realizó para efectos de comparación con los estados financieros de este año la clasificación de algunas partidas no materiales en concordancia con los estados financieros consolidados de su controlante, se reclasificaron las siguientes partidas en estos estados financieros año comparativo 2023:

| Concepto | Estado Financiero | Valor reportado | Reclasificación | Valor reclasificado |
|---|---|---|---|---|
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (1) | Estado de Flujos de Efectivo | 219.771 | (2.161.500) | (1.941.729) |
| Cuentas comerciales por pagar y pasivos estimados (2) | Estado de Flujos de Efectivo | (3.029.979) | 1.351.362 | (1.678.617) |
| Intereses recibidos | Estado de Flujos de Efectivo | - | 65 | 65 |
| Venta propiedades y equipo | Estado de Flujos de Efectivo | - | 2.161.435 | 2.161.435 |
| Intereses pagados | Estado de Flujos de Efectivo | - | (1.351.362) | (1.351.362) |
| | | **(2.810.208)** | **-** | **(2.810.208)** |

(1) Corresponde a los intereses recibidos.
(2) Corresponde a intereses pagados por servicio a la deuda e ingresos por la venta de propiedades y equipo.

**b) Marco Técnico Normativo Aplicable a Estados Financieros**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado posteriormente por los Decretos 2270 de 2019, 1432 de 2020, 1670 de 2021, 1611 de 2022 y 1899 de 2023. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, la Compañía al momento de la adopción de las normas internacionales de información financiera aplica la normativa de NIIF plenas.

**c) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Nota 7 - Deudores: deterioro.
- Nota 8 - Inventarios: deterioro.
- Nota 9 - Impuestos: uso de pérdidas fiscales y descuentos tributarios.
- Nota 9 - Impuestos: cálculo de renta corriente y diferida.
- Nota 10 - Otros activos no financieros: amortización de cobertura de pólizas.
- Nota 10 - Otros activos no financieros: temporalidad en gastos pagados por anticipado.
- Nota 11 - Propiedades y equipo: vidas útiles y deterioro.
- Nota 12 - Inversiones: pérdidas por deterioro del valor, calculo método de participación.
- Nota 13 - Intangibles: vidas útiles y deterioro.
- Nota 14 - Plusvalías: deterioro.
- Nota 15 - Derechos de uso: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, clasificación, tasa y amortización.
- Nota 16 - Obligaciones financieras: evaluación de los gastos de financiación.
- Nota 17 - Beneficios a empleados por pagar: cálculo de las acreencias laborales por consolidación.
- Nota 20 - Pasivos estimados: cálculo valor de la operación.

i. **Negocio en marcha**

La Compañía prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio se considera la posición financiera actual de la Compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones, el acceso a los recursos del mercado financiero y el apoyo de la casa matriz (accionistas). La Compañía evalúa el impacto de tales factores en las operaciones futuras.

De acuerdo con el análisis realizado por la administración de la Compañía, no se evidencia o se tiene conocimiento de situaciones que coloquen en riesgo las estrategias implementadas para continuar como negocio en marcha durante un futuro previsible. En el 2023 y 2024 se han venido adelantando cambios en la estructura administrativa y en la administración de la operación logrando generar un resultado positivo en el 2024.

Se tiene diseñado el proyecto para incrementar en un 10% los ingresos, manteniendo los costos; por el lado de los costos directos, se viene realizando el ajuste de procesos operativos, que permitan hacer más eficiente recurso humano; con la maquinaria, se proyecta ajustar los procesos de desactivación y con ello mejorar el volumen de material procesado en cada turno de trabajo.

Las medidas descritas anteriormente mejorarán la rentabilidad de la Compañía y por lo tanto su liquidez; en cuanto a la liquidez de la Compañía, se realizó un reperfilamiento de la deuda, obteniendo un año de gracia en el pago mensual de capital y un aumento en el plazo de la obligación, reduciendo la erogación mensual de efectivo y liberando recursos para aumentar el capital de trabajo disponible para las necesidades de la operación y los planes de crecimiento.

## 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

**a) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad. Los estados financieros se presentan "pesos colombianos", que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

**b) Clasificación de las partidas en corrientes y no corrientes**

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- El activo es efectivo o equivalente de efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- Espera liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa;
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

**c) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y equivalente al efectivo incluye cajas menores destinadas a las necesidades de la operación, cuentas corrientes las cuales son de uso específico para que nuestros clientes efectúen el pago de los servicios prestados y derechos fiduciarios para el manejo de los excesos de liquidez de la Compañía y la obtención de rentabilidades derivadas de estos.

La Compañía no mantiene efectivo restringido.

**d) Inventarios**

La fecha de reconocimiento inicial del inventario será la fecha de entrega del bien y/o factura, lo que ocurra primero y que coincida con la fecha de donde se transfieren los riesgos y beneficios de los productos, a la tasa de cambio de esta.

Los costos de adquisición comprenden el precio de compra, incluyendo los aranceles, los transportes, el almacenamiento, el agenciamiento y el seguro, y otros costos directamente atribuibles identificables sin que la Compañía incurra en un sobre costo para esto. Los inventarios se medirán inicialmente al costo. Con posterioridad al reconocimiento inicial, el inventario debe medirse al más bajo entre el costo o el valor neto de realización; esto se realizará al final de cada periodo.

El costo se determina usando el método promedio ponderado.

Todos aquellos descuentos a los cuales se tengan derecho y que se aprovechen se reconocerán a resultados como gastos financieros.

El valor neto de realización es el valor de venta estimado durante el curso normal del negocio, menos los costos de terminación y los costos estimados de vender.

**e) Impuestos**

**i. Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios la Compañía hace cálculo a partir de la utilidad gravable. La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

**ii. Impuestos corrientes**

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta y complementarios corrientes para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes.

La Compañía evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

**iii. Impuestos diferidos**

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina utilizando la tasa de impuesto contenida en la Ley sobre Impuesto a la renta vigente en cada ejercicio, o aquella que esté a punto de

aprobarse en la fecha de cierre de los estados financieros y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros que puedan compensar las diferencias temporarias.

**i. Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles**

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Compañía tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

**ii. Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles**

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

**f) Propiedades y equipo**

**i. Reconocimiento y medición**

Los elementos de las propiedades y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la Compañía incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa; cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto; los costos de desmantelar, remover y de restaurar el lugar donde estén ubicados, y los costos por préstamos capitalizados en activos calificados.

El costo también puede incluir transferencias desde el otro resultado integral de cualquier ganancia o pérdida en coberturas de flujos de efectivo calificadas de compras de moneda extranjera de propiedades y equipo.

El software adquirido que es esencial para la funcionalidad del equipo respectivo se capitaliza como parte de ese equipo.

Cuando partes significativas de un elemento de las propiedades y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como elementos (componentes importantes) de propiedades y equipo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de propiedades y equipo se reconocen netas en resultados.

**ii. Costos posteriores**

El costo de reemplazar parte de un elemento de las propiedades y equipo se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de las propiedades y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

**iii. Depreciación**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, menos deterioro, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de las propiedades y equipo. Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del término del arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

| Activo | Método Depreciación | Años Vida Útil | % Anual |
|---|---|---|---|
| Maquinaria y Equipo | Línea Recta | 10 | 10% |
| Flota y equipo de transporte | Línea Recta | 10 | 10% |
| Equipo de oficina | Línea Recta | 10 | 10% |
| Equipos de cómputo y comunicación | Línea Recta | 3 | 33% |
| Construcciones y edificaciones en arrendamiento financiero (incluidas mejoras en propiedad ajena) | Línea Recta | Menor entre tiempo del contrato y vida útil según clase de activo | - |

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

**g) Participaciones en inversiones subsidiarias**

Una subsidiaria o controlada es una sociedad donde su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual se denominará filial o por intermedio de las subsidiarias de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria. El control se logra cuando la empresa:

- tiene poder sobre la participada;
- está expuesto, o tiene derechos, a rendimientos variables de su participación con la participada;
- tiene la capacidad de usar su poder para afectar sus retornos.

La Compañía reevalúa si controla o no una participada si los hechos y circunstancias indican que hay cambios en uno o más de los tres elementos de control enumerados anteriormente.

Cuando la Compañía tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la participada cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir las actividades relevantes de la participada de manera unilateral. La Compañía considera todos los hechos y circunstancias relevantes al evaluar si los derechos de voto de la Compañía en una participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El tamaño de la tenencia de derechos de voto de la Compañía en relación con el tamaño y la dispersión de las tenencias de los otros tenedores de votos;
- derechos de voto potenciales mantenidos por la Compañía, otros tenedores de votos u otras partes;
- derechos derivados de otros acuerdos contractuales; y
- cualquier hecho y circunstancia adicionales que indiquen que la Compañía tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que se deben tomar las decisiones, incluidos los patrones de votación en reuniones de accionistas anteriores.

Las inversiones en subsidiarias son incorporadas a los estados financieros utilizando el método contable de participación, excepto si la inversión o una porción de esta, es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5. Conforme al método de participación, las inversiones en subsidiarias se contabilizan inicialmente en el estado de situación financiera al costo, y se ajustan posteriormente para contabilizar la participación de la Compañía en ganancias o pérdidas y en otro resultado integral de la subsidiaria.

**h) Activos intangibles y plusvalía**

**i. Plusvalía**

La plusvalía representa el exceso del coste de una combinación de negocios sobre el interés de la Compañía en el valor razonable de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes adquiridos.

El costo comprende el valor razonable de los activos entregados, los pasivos asumidos y los instrumentos de capital emitidos, más el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida más, si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable de la participación existente en el capital de la adquirida. La contraprestación contingente se incluye en el coste a su valor razonable en la fecha de adquisición y, en el caso de la contraprestación contingente clasificada como pasivo financiero, se vuelve a valorar posteriormente con cambios en los resultados. Para las combinaciones de negocios completadas a partir del 1 de enero de 2010, los costes directos de adquisición se reconocen inmediatamente como gasto.

La plusvalía no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. La plusvalía resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs de la Compañía que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en la nota 3 (k) deterioro de activos no financieros.

La plusvalía generada internamente no se reconoce como un activo.

La plusvalía se mide al costo menos las pérdidas acumuladas por deterioro.

**ii. Otros Activos intangibles**

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil definida, son medidos al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

La Compañía reconocerá un activo intangible inicialmente por su costo y con posterioridad se contabilizarán por el método del costo, solo si cumplen lo siguiente:

- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

**iii. Desembolsos posteriores**

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros, incorporados en el activo específico relacionado con estos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar plusvalías y marcas internamente, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

**iv. Amortización**

La amortización se calcula sobre el costo del activo, menos su valor residual.

La amortización de los activos intangibles, excepto la plusvalía, es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal, durante la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que esta refleja con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil estimada para los períodos en curso y los comparativos son los siguientes:

**Vida Útil y Método de Amortización**

| Intangible | Método Amortización | Vida útil |
|---|---|---|
| Derechos | Línea recta | 10 años |
| Licencias | Línea recta | 3 años |

Los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio financiero y se ajustan, si es necesario.

**i) Arrendamientos**

Al inicio de un contrato, la Compañía evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Esta situación se presenta si el contrato transfiere el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para llevar a cabo dicha evaluación, se utiliza la definición de arrendamiento contenido en la NIIF 16.

**i. Arrendamiento como arrendatario**

En la fecha de inicio de un arrendamiento, la Compañía reconoce una obligación correspondiente al total de pagos del arrendamiento y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el término del arriendo. Se reconocen separadamente el gasto por intereses sobre la obligación y el gasto por depreciación del activo por derecho de uso.

En el reconocimiento posterior, la Compañía remide la obligación de arrendamiento ante la ocurrencia de acontecimientos como: a) cambios del término del arrendamiento, b) cambios de los pagos futuros pagos de arrendamiento que resulten de variaciones en un índice o en la tasa utilizada para determinar los pagos. El monto de la nueva medición de la obligación se reconocerá como un ajuste al activo/pasivo por derecho de uso.

De acuerdo con los requerimientos legales aplicables en los contratos, se reconoce una provisión para el desmantelamiento y restauración de los bienes inmuebles.

**ii. Desmantelamiento**

De acuerdo con los requerimientos legales aplicables en los contratos, se reconoce una provisión para el desmantelamiento y restauración de los bienes inmuebles.

**iii. Arrendamiento como arrendador**

La Compañía clasifica como financieros aquellos contratos en los cuales los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. Los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Si el arrendamiento es clasificado como financiero, se registra una cuenta por cobrar en el estado de situación financiera, por monto igual a la inversión neta en el arrendamiento.

Para los arrendamientos clasificados como operativos se reconocen los ingresos por los pagos de forma lineal en el estado de resultados.

**iv. Activos por derecho de uso**

La Compañía reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan si existe alguna nueva medición de los pasivos por arrendamiento. Se amortizan en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

**v. Pasivos por arrendamiento**

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Compañía reconoce los pasivos al valor presente de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante el plazo del contrato. Los pagos variables que no dependan de un índice o una tasa se reconocen como gasto en el período en el que un evento o condición indiquen que el pago ocurrirá.

Para el cálculo del valor presente de los pagos, la Compañía utiliza la tasa promedio de la deuda más unos puntos incrementales en la fecha de inicio del arrendamiento. El valor en libros de los pasivos se vuelve a medir si hay un cambio en el plazo, en los pagos fijos o en la evaluación para comprar el activo subyacente.

**vi. Arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor**

La Compañía aplica la exención de reconocimiento a sus arrendamientos para los contratos que tienen un plazo de ejecución de 12 meses o menos a partir de la fecha de inicio y no contienen una opción de compra, y los contratos en los cuales el activo subyacente se considera de bajo valor.

**j) Deterioro de activos no financieros**

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo propiedades de inversión, inventarios e impuestos diferidos, se revisa al final de cada período sobre el que se informa para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, la Compañía se estima el importe recuperable del activo. En el caso de las plusvalías y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, se prueban por deterioro cada año.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de vender. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente, usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos,

que no pueden ser probados individualmente, son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos (la "unidad generadora de efectivo").

Para efectos de la prueba de deterioro de la plusvalía, la plusvalía adquirida durante la combinación de negocios es distribuida entre el grupo de unidades generadoras de efectivo que se espera se vean beneficiadas por las sinergias de la combinación. Esta distribución está sujeta a una prueba de valor de segmento de operación y refleja el nivel más bajo en el que se monitorea la plusvalía para propósitos de informes internos.

Los activos corporativos de la Compañía no generan entradas de flujo de efectivo separadas. Si existe un indicio de que un activo corporativo pueda estar deteriorado, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo corporativo.

Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son distribuidas, primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a las unidades, y para reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorrateo.

Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se revierte. En relación con otros activos, las pérdidas por deterioro reconocidas en periodos anteriores son evaluadas al final de cada período sobre el que se informa, en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se revierte solo en la medida en que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización y si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

La plusvalía que forma parte del valor en libros de una inversión en una subordinada de acuerdo con la Ley 222 de 1995 no se reconoce por separado y, en consecuencia, no se le aplican pruebas de deterioro por separado. Por el contrario, el monto total de la inversión se prueba por deterioro como un activo único cuando existe evidencia objetiva de que la inversión pueda estar deteriorada.

**k) Instrumentos financieros**

**i. Activos y pasivos financieros**

**Reconocimiento, medición inicial y clasificación**

La Compañía mide un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se continuara midiendo a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son incrementales y directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero, como honorarios y comisiones.

Los costos de transacción de los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de resultados. Las inversiones en instrumentos de deuda son medidas al valor razonable con cambios en otro resultado integral, lo que resulta en una pérdida contable que se reconoce en el resultado cuando se origina un nuevo activo.

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros difiere del precio de la transacción en el reconocimiento inicial, la entidad reconoce la diferencia de la siguiente manera:

- Cuando el valor razonable se evidencia por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, una medición de Nivel 1) o con base en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables, la diferencia se reconoce como ganancia o pérdida.
- En todos los demás casos, la diferencia se difiere y el momento del reconocimiento de la ganancia o pérdida diferida del primer día se determina individualmente. Se amortiza a lo largo de la vida del instrumento, se difiere hasta que el valor razonable del instrumento se pueda determinar utilizando insumos observables del mercado, o se realiza a través de la liquidación.

**ii. Activos financieros**

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a valor razonable sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Las disposiciones sobre deterioro de los deudores comerciales corrientes y no corrientes se reconocen sobre la base del enfoque simplificado dentro de la NIIF 9 utilizando una matriz de provisión en la determinación de las pérdidas crediticias esperadas de por vida. Durante este proceso se evalúa la probabilidad de impago de los deudores comerciales. Esta probabilidad se multiplica entonces por el importe de la pérdida esperada derivada del incumplimiento para determinar la pérdida de crédito esperada de por vida para los créditos comerciales. En el caso de los créditos comerciales, que se notifican netos, dichas provisiones se registran en una cuenta de provisiones separada y la pérdida se reconoce en ganancias o pérdidas. En la confirmación de que el crédito comercial no será cobrable, el valor en libros bruto del activo se cancela con respecto a la provisión asociada.

Los activos financieros de la Compañía medidos a valor razonable comprenden los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera.

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen efectivo en mano (cajas), depósitos mantenidos a la vista, los bancos, otras inversiones altamente líquidas a corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos, y, a los efectos del estado de los flujos de efectivo, sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran dentro de los préstamos y empréstitos en pasivos corrientes en el estado consolidado de la situación financiera.

Los dividendos se reconocen en ganancias o pérdidas, a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del coste de la inversión, en cuyo caso el importe total o parcial del dividendo se registra contra el importe en libros de las inversiones asociadas.

Las compras y ventas de activos financieros medidos a valor razonable a través de otros ingresos integrales se reconocen en la fecha de liquidación, con cualquier cambio en el valor razonable entre la fecha de negociación y la fecha de liquidación que se reconozca en el valor razonable a través del ORI.

**iii. Pasivos financieros**

La Compañía clasifica sus pasivos financieros, dependiendo de la finalidad para la que se adquirió el pasivo.

*Otros pasivos financieros*

Otros pasivos financieros incluyen las siguientes partidas:

Los préstamos bancarios se reconocen inicialmente a valor razonable neto de cualquier coste de transacción directamente atribuible a la emisión del instrumento. A los efectos de cada pasivo financiero, los gastos por intereses incluyen los costos iniciales de transacción y cualquier prima pagadera en el canje, así como cualquier interés o cupón pagadero mientras el pasivo esté pendiente.

**iv. Compensación de instrumentos financieros**

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

**v. Valores razonables**

Los valores razonables de las inversiones con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) la Compañía establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opciones haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

**vi. Deterioro de los activos financieros**

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado al final de cada período sobre el que se informa para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía, en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada de las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

**vii. Cuentas comerciales por pagar**

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen a su valor razonable.

**viii. Deudas (obligaciones financieras)**

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción, cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirá. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente lo correspondiente al valor que se deba pagar en un periodo de un año o menos, los pagos correspondientes a un periodo superior a un año se presentan en el pasivo no corriente.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización.

Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el estado de resultados en el período en el cual se incurren.

**l) Beneficios a empleados**

**i. Beneficios por terminación**

Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando la Compañía no puede retirar la oferta relacionada con los beneficios o cuando la Compañía reconoce los costos para una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera liquidar los beneficios en su totalidad dentro de los 12 meses posteriores al término del período sobre el que se informa, estos se descuentan.

**ii. Beneficios a empleados a corto plazo**

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar, si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable, ésta reconocerá como gasto el importe de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios o que ya han sido recibidos por el empleado.

La Compañía ofrece a los empleados beneficios como: subsidio con un monto parcial del valor del almuerzo, kit educativo para hijos de empleados, auxilio educativo para empleados, regalo por nacimiento, reconocimiento por esfuerzo en pregrados y posgrados, tiempo para compartir por matrimonio, préstamos a empleados, detalle de cumpleaños, detalle para sus empleados e hijos en fechas especiales; estos valores se reconocen en el estado de resultado integral como otros gastos operacionales en el periodo de ejecución.

**m) Costos de préstamo**

Los costos de endeudamiento se capitalizan, netos de los intereses recibidos sobre el efectivo gastado aún no se han gastado cuando son directamente atribuibles a la adquisición, contribución o producción de un activo que necesariamente toma un período sustancial de tiempo para prepararse para su uso o venta previstos.

**n) Provisiones**

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

**o) Capital suscrito y pagado**

Los instrumentos financieros emitidos por la Compañía se clasifican como capital sólo en la medida en que no cumplen con la definición de pasivo financiero o activo financiero.

Las acciones ordinarias de la Compañía se clasifican como instrumentos de capital.

**p) Ingresos**

**i. Obligaciones de desempeño y fecha de reconocimiento de ingresos**

La mayor parte de los ingresos de la Compañía se deriva de la prestación de servicios de RESPEL, servicios de disposición, transporte de carga por carretera y la venta de bienes, con ingresos reconocidos en un momento en el que el control de las mercancías se ha transferido al cliente o el servicio se ha ejecutado. Esto es generalmente cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos al cliente.

Hay un juicio necesario involucrado en la identificación del momento en que se transfiere el control: una vez que se ha producido la entrega física de los productos a la ubicación acordada, la Compañía ya no tiene posesión física, por lo general tendrá un derecho actual de pago (como pago único en la entrega) y no conserva ninguno de los riesgos y recompensas significativos de los bienes en cuestión.

**ii. Determinación del precio de transacción**

La mayor parte de los ingresos de la Compañía se deriva de contratos de precio fijo y, por lo tanto, el importe de los ingresos que se obtienen de cada contrato se determina en función de esos precios fijos y el cumplimiento de las obligaciones de desempeño contratadas.

*Activos de contratos*

Un activo de contrato es el derecho de la Compañía a recibir un pago a cambio de bienes o servicios que la Compañía ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está supeditado a otra cosa que no sea el paso del tiempo (por ejemplo, la facturación o entrega de otros elementos parte del contrato). La Compañía percibe los activos de contratos como activos corrientes, ya que se espera realizarlos dentro del ciclo operativo normal.

*Pasivos de contratos*

Los pasivos de contratos constituyen la obligación de la Compañía a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales la Compañía ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto está vencido. Incluyen también el ingreso diferido relacionado con bienes o servicios que se entregarán o prestarán en el futuro, los cuales se facturan al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.

*La asignación de importes a las obligaciones de cumplimiento*

Para la mayoría de los contratos, hay un precio unitario fijo para cada producto vendido o servicio prestado. Cuando un cliente pide más de una línea de productos, la Compañía puede determinar la división del precio total del contrato entre cada línea de producto por referencia a los precios de venta independientes de cada producto.

**iii. Ingresos provenientes de contratos con clientes**

La Compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía cumple una obligación de desempeño. La Compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:
  - El desempeño de la Compañía no crea un activo con un uso alternativo para la Compañía, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
  - El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
  - El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos y tras eliminar las ventas al interior de la Compañía. La Compañía evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en el caso que los haya.

A continuación, aparece una descripción de las actividades a través de las cuales la Compañía podría generar ingresos provenientes de contratos con clientes:

- Disposición de residuos no aprovechables y protección de la marca.
- Ventas de insumos de bioseguridad.
- Componentes de financiación.
- Plan REPACK (1).

(1) REPACK es un plan de gestión ambiental que tiene como objetivo la reincorporación de envases y empaques, integrando los diferentes actores de la cadena productiva.

**q) Costo de ventas**

Los costos de venta incluyen el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta o los incurridos en la prestación de los servicios a medida que se van cumpliendo las obligaciones de desempeño. Estos costos incluyen principalmente los costos de adquisición netos después de descuentos obtenidos, los gastos e impuestos de importación no recuperables, los seguros y el transporte de los productos hasta los centros de distribución y servicios adquiridos para la prestación.

La Compañía reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente, independiente del flujo de recursos monetarios o financieros. Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

## 4. CAMBIOS NORMATIVOS

**Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, cuya entrada en vigor se encontraba prevista para 2024.**

Las siguientes modificaciones fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), efectivas con efecto inmediato a la emisión de las modificaciones y retroactivo, para los períodos anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2024:

- Información que revelar sobre políticas contables (Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros y de la Declaración de Prácticas de las NIIF 2 Realización de juicios de materialidad);
- Definición de estimaciones contables (Modificaciones de la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores);
- Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos derivados de una única transacción (Modificaciones de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias); y
- Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar (Modificación de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias).

Pese a lo anterior, el Decreto 1611 del 5 de agosto de 2022, "por el cual se modifica el anexo técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información del Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones", establece que el citado anexo, será aplicable para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el Grupo 1, que se preparen a partir del 1 de enero de 2024; de igual manera menciona que "las fechas de vigencia incorporadas en las normas NIC 1, 8, 12 y NIIF 16, contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de este Decreto, no se tendrán en cuenta como fechas de entrada en vigencia en Colombia y, por lo tanto, solo tendrán aplicación conforme a las reglas de la vigencia dispuestas en el presente decreto".

A continuación, se detallan los cambios que incorporan los Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas vigentes a partir del 1 de enero de 2023 y 2024, efectivas en Colombia a partir de 2023 y 2024 y siguientes:

| Norma | Modificación |
|---|---|
| Enmiendas a NIC 1 y Documento de Práctica N°2 "Información a Revelar sobre Políticas Contables" y "Realización de juicios de materialidad" | El 12 de febrero de 2021, como etapa final a sus mejoras en el ámbito de la materialidad, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y al Documento de Práctica de las NIIF N°2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa, con el objetivo de ayudar a las compañías a mejorar las revelaciones de políticas contables, para que proporcionen información más útil a los inversores y otros usuarios principales de los estados financieros.<br><br>Las modificaciones pretenden que la información sobre políticas contables sea más informativa, sustituyendo el requisito de revelar "políticas contables significativas" por "información material sobre políticas contables". Las modificaciones también proporcionan orientación sobre las circunstancias en las que es probable que la información sobre políticas contables se considere significativa y, por tanto, deba revelarse.<br><br>Estas modificaciones no afectan a la valoración ni a la presentación de ninguna partida de los estados financieros consolidados del Grupo, pero sí a la divulgación de las políticas contables del Grupo.<br><br>Estas enmiendas son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que "Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 1 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho" |

| | |
|---|---|
| | La Administración ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros. |
| Enmiendas a NIC 8 "Definición de Estimaciones Contables" | El 12 de febrero de 2021, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con el fin de aclarar cómo deben distinguir las empresas entre cambios en las políticas contables y cambios en las estimaciones contables, y de esta manera reducir la diversidad en la práctica.<br><br>Las modificaciones de la NIC 8, que añaden la definición de estimaciones contables, aclaran que los efectos de un cambio en una técnica de medición o de valoración, son cambios en las estimaciones contables, a menos que se deriven de la corrección de errores de ejercicios anteriores. Estas modificaciones aclaran la forma en que las entidades distinguen entre cambios en las estimaciones contables, cambios en la política contable y errores de ejercicios anteriores.<br><br>Dicha distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente solo a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados.<br><br>Estas enmiendas son aplicables a períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2024, No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que "Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 8 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Una entidad aplicará las modificaciones a cambios en estimaciones contables y a cambios en políticas contables que tengan lugar a partir del inicio del primer ejercicio anual en que se utilicen las modificaciones" y en caso de aplicación anticipada, revelará este hecho.<br><br>La Administración ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros. |
| Enmiendas a NIC 12 "Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única" y Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar | El 7 de mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones específicas la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, con el objetivo de aclarar cómo las empresas deben contabilizar los impuestos diferidos sobre transacciones, que dan lugar al reconocimiento simultáneo de un activo y un pasivo, tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.<br><br>En determinadas circunstancias, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos o pasivos por primera vez. Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones para las cuales las empresas reconocen tanto un activo como un pasivo. Las modificaciones aclaran que la exención no se aplica y que las empresas están obligadas a reconocer impuestos diferidos sobre dichas transacciones.<br><br>Estas enmiendas son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que "Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 12 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho"<br><br>La Administración ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.<br><br>En diciembre de 2021, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) publicó un proyecto de marco legislativo para un impuesto mínimo global que se espera sea utilizado por las distintas jurisdicciones. El objetivo del marco es reducir el traslado de beneficios de una jurisdicción a otra con el fin de reducir las obligaciones fiscales globales en las estructuras empresariales. En marzo de |

| | |
|---|---|
| | 2022, la OCDE publicó orientaciones técnicas detalladas sobre el segundo pilar de las normas.<br><br>Las partes interesadas expresaron su preocupación al IASB por las posibles implicaciones de las normas modelo del segundo pilar en la contabilidad del impuesto sobre la renta, especialmente en la contabilización de los impuestos diferidos. El IASB publicó las Modificaciones finales (enmiendas) Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar, en respuesta a las partes interesadas, el 23 de mayo de 2023.<br><br>Las modificaciones introducen una excepción obligatoria para las entidades en cuanto al reconocimiento y la divulgación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos en relación con las normas del modelo del Segundo Pilar. La excepción es efectiva de forma inmediata y retroactiva. Las Modificaciones también establecen requisitos adicionales de información con respecto a la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar.<br><br>La dirección de la Compañía ha determinado que el Grupo no entra en el ámbito de aplicación de las normas modelo del Segundo Pilar de la OCDE y que la excepción al reconocimiento y revelación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar no es aplicable al Grupo por lo que no presenta ningún efecto en los estados financieros consolidados anuales del Grupo. |

*Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB aún no efectivas:*

Hay una serie de normas, modificaciones de normas e interpretaciones que han sido emitidas por el IASB que son efectivas en los períodos contables posteriores a 2024, que la Compañía ha decidido no adoptar de manera anticipada.

| Norma | Modificación |
|---|---|
| **Pasivo en una venta con arrendamiento posterior (Modificaciones a la NIIF 16 Arrendamientos);** | En septiembre de 2023, el IASB emitió modificaciones de alcance limitado a los requisitos para las transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16, explicando cómo un vendedor-arrendatario contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción.<br><br>Las modificaciones solo afectan la contabilidad del vendedor-arrendatario para una transacción de venta y arrendamiento posterior que cumple con los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizada como una venta.<br><br>La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones. |
| **Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros);** | En octubre de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió modificaciones a la NIC 1 presentación de Estados Financieros. Las modificaciones aclaran que solo las obligaciones que una entidad deba cumplir en o antes de la fecha de presentación afectará la clasificación del pasivo en corriente o no corriente. |
| **Pasivos no corrientes con Covenants (Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros);** | Las modificaciones que aclaran de la NIC 1 Presentación de estados financieros emitidas por el IASB en octubre de 2023 aclaran que solo los pactos ("Covenants") que una entidad deba cumplir en la fecha de presentación de la información o antes afectarán a la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.<br><br>Adicionalmente, manifiesta que se requiere información adicional para los pasivos no corrientes que están sujetos a covenants que deben cumplirse en los doce meses siguientes al ejercicio sobre el que se informa. Esta información contempla la existencia de eventos como refinanciaciones, rectificaciones incumplimientos, concesiones, liquidaciones, entre otros que ocurran entre el final del periodo del informe y la fecha en que se autorizan los Estados financieros para emitir, los cuales se revelan como eventos no de ajuste de conformidad con la NIC 10 eventos después del periodo de informa. |

| | |
|---|---|
| | La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones. |
| **Acuerdos de financiación de proveedores (modificaciones de la NIC 7 Estado de flujos de efectivo y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar)** | El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) ha modificado, en mayo 2024, la NIC 7 Estado de flujo de efectivo y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar sobre los impactos de los acuerdos de financiación de proveedores (confirming) en los estados financieros. Estas modificaciones introducen desgloses de información adicionales para las empresas que formalizan este tipo de acuerdos, que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de dichos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad y sobre la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.<br><br>Se deberán revelar tres elementos clave:<br>a. Los *términos y condiciones* de los acuerdos<br>b. Al inicio y al cierre del periodo de información, *el valor contable y las partidas asociadas* presentadas en el estado de situación financiera de los pasivos sujetos a acuerdos de confirming<br>c. El *tipo y efecto de los cambios* que no han supuesto movimiento de flujos de efectivo<br><br>La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Compañía está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones. |
| **Falta de intercambiabilidad (Modificaciones de la NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera).** | El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió el 15 de agosto de 2024 la modificación a la NIC 21 denominada "Ausencia de Convertibilidad" para brindar lineamientos en este último caso.<br><br>La modificación requiere que la entidad evalúe si existe convertibilidad de una moneda en otra y en caso de concluirse que no, estime la tasa de cambio de contado aplicando las disposiciones de la norma.<br><br>Adicionalmente se establecen requisitos de revelación relacionados con:<br><br>a. la causa de que la moneda no sea intercambiable y sus efectos en el rendimiento financiero, la situación financiera y a los flujos de efectivo de la entidad.<br>b. Negocios en el extranjero donde la moneda funcional no sea canjeable con la moneda de presentación.<br><br>Si bien la modificación de la NIC 21 se hace efectiva para el periodo que comienza el 1 de enero de 2025, dicha norma no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones. |
| **Enmienda Modificatoria relacionada con la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (Modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos Financieros)** | El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió las enmiendas a la clasificación y medición de instrumentos financieros: modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 (en adelante "las enmiendas). Dichas enmiendas aclaran:<br><br>a. los requisitos relativos a la fecha de reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, con excepción de la baja en cuentas de pasivos financieros liquidados mediante transferencia electrónica.<br>b. los requisitos para evaluar las características contractuales del flujo de efectivo de los activos financieros.<br>c. Características de los préstamos sin recurso y de los instrumentos vinculados contractualmente.<br><br>Las modificaciones también introducen ciertos requisitos de divulgación para los instrumentos financieros.<br><br>Estas enmiendas son de aplicación obligatoria para los periodos de información anual que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. No obstante, no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo no planea realizar una adopción anticipada. |

| | |
|---|---|
| **NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros** | La NIIF 18 establece nuevos requisitos importantes para la forma en que se presentan los estados financieros, con especial atención al estado de resultados, incluidos los requisitos de presentación de subtotales obligatorios, agregación y desagregación de información, así como revelaciones relacionadas con las medidas de rendimiento definidas por la administración.<br><br>Esta norma, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros, entra en vigor a partir del 1 de enero de 2027 y tiene como objetivo mejorar la comparabilidad y la transparencia de los informes de rendimiento de las empresas. La NIIF 18 también ha dado lugar a cambios de alcance limitado en el estado de flujos de efectivo.<br><br>A la fecha no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo no planea realizar una adopción anticipada. |
| **NIIF 19 Filiales sin responsabilidad pública: Información a revelar** | La NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar se publicó el 9 de mayo de 2024. La NIIF 19 permite a ciertas entidades aplicar todos los requisitos de medición de las Normas de Contabilidad NIIF, pero con una información a revelar significativamente reducida.<br><br>Esta norma es de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Sin embargo, no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo no planea realizar una adopción anticipada. |

La Compañía se encuentra en proceso de estimación del impacto de estas nuevas normas, y será revelado en los estados financieros de períodos futuros.

## 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS - GESTIÓN DEL RIESGO

### Factores de riesgo financiero

La Compañía gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. La Compañía no realiza inversiones, operaciones con derivados ni posición en divisas con propósitos especulativos.

Dentro de los riesgos evaluados se encuentran los siguientes:

### a) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado surge del uso por parte de la Compañía de instrumentos financieros que causan intereses. Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctuarán debido a los cambios en las tasas de interés (riesgo de tasa de interés), tipos de cambio de divisas (riesgo monetario) u otros factores del mercado (otro riesgo de precios).

### b) Riesgo de crédito

El riesgo asociado a riesgo de emisor y contraparte es gestionado de acuerdo con las políticas de excedentes de tesorería, es así como la empresa estipula inversiones en instituciones e instrumentos con alta calidad crediticia y limita la concentración al establecer topes máximos de inversiones por entidad, aplicando así los criterios fundamentales de seguridad, liquidez y rentabilidad divulgados en la política.

### c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge de la administración del capital de trabajo y los cargos financieros, así como las restituciones de fuente principal sobre sus instrumentos de deuda.

La política de la Compañía es asegurar que siempre tendrá el suficiente efectivo que le permita cumplir con sus pasivos al vencimiento. Para alcanzar dicho objetivo, busca mantener saldos en efectivo (o líneas de crédito convenidas).

Este riesgo para la Compañía es bajo debido a que las ventas totales son en efectivo o equivalentes en efectivo.

**Tablas de riesgo de interés y liquidez** - Las siguientes tablas detallan el vencimiento contractual restante de la Compañía para sus pasivos financieros no derivados con periodos de rembolso acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Compañía deberá hacer el pago.

| | Menos de 1 año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 5 años | Más de 5 años | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **Al 31 de diciembre de 2023** | | | | | |
| Obligaciones financieras (Ver Nota 16) | 2.950.785 | 1.229.516 | - | - | **4.180.301** |
| Cuentas comerciales por pagar (Ver Nota 18) | 524.360 | 2.994.982 | - | - | **3.519.342** |
| **Al 31 de diciembre de 2024** | | | | | |
| Obligaciones financieras (Ver Nota 16) | 2.217.739 | 861.340 | 371.164 | 34.651 | **3.484.894** |
| Cuentas comerciales por pagar (Ver Nota 18) | 364.798 | 1.485.789 | - | - | **1.850.587** |

La siguiente tabla detalla el vencimiento esperado de la Compañía para sus activos financieros no derivados. La tabla ha sido diseñada con base en vencimientos contractuales no descontados de los activos financieros incluyendo los intereses que se obtendrían de dichos activos. La inclusión de información sobre activos financieros no derivados es necesaria para entender la gestión del riesgo de liquidez de la Compañía ya que la liquidez es manejada sobre una base de activos y pasivos netos.

| | Menos de 1 año | Entre 1 y 2 años | Total |
|---|---|---|---|
| **Al 31 de diciembre de 2023** | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Ver Nota 6) | 116.227 | - | **116.227** |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (Ver Nota 7) | 1.188.870 | 105.044 | **1.293.914** |
| **Al 31 de diciembre de 2024** | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Ver Nota 6) | 65.675 | - | **65.675** |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (Ver Nota 7) | 1.505.915 | 484.656 | **1.990.571** |

**Mediciones del valor razonable** - Esta nota proporciona información sobre cómo la Compañía determina los valores razonables de diversos activos y pasivos financieros.

Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, los directores consideran que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros se aproximan a su valor razonable:

| | 2024 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|
| | Valor en libros | Valor Razonable | Valor en libros | Valor Razonable |
| **Activos financieros** | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Ver Nota 6) | 65.675 | 65.675 | 116.227 | 116.227 |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras (Ver Nota 7) | 1.990.571 | 1.990.571 | 1.293.914 | 1.293.914 |
| **Total** | **2.056.246** | **2.056.246** | **1.410.141** | **1.410.141** |
| **Pasivos financieros** | | | | |
| Pasivos por arrendamiento (Ver Nota 15) | 899.488 | 899.488 | 659.218 | 659.218 |
| Obligaciones financieras (Ver Nota 16) | 3.484.894 | 3.484.894 | 4.180.301 | 4.180.301 |
| Cuentas comerciales por pagar (Ver Nota 18) | 1.850.587 | 1.850.587 | 3.519.342 | 3.519.342 |
| **Total** | **6.234.969** | **6.234.969** | **8.358.861** | **8.358.861** |

**d) Administración del riesgo de capital**

La Compañía no tenía establecido monto mínimo de capital, sin embargo, las operaciones de 2024 y 2023 se realizaron con el objetivo de salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha, generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, la empresa puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda.

Consistente con la industria, la empresa monitorea su capital sobre la base de la ratio de apalancamiento. Esta ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente menos la caja disponible). El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

**e) Índice de endeudamiento**

El índice de endeudamiento del periodo sobre el que se informa es el siguiente.

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Efectivo y bancos | 65.675 | 116.227 |
| Deuda (1) | (3.484.894) | (4.180.301) |
| **Deuda neta** | **(3.419.219)** | **(4.064.074)** |
| Patrimonio (2) | (3.529.698) | (1.857.360) |
| **Índice de deuda neta y patrimonio** | **97%** | **219%** |

(1) La deuda se define como préstamos a corto y largo plazo, como se describe en la Nota 16.
(2) El patrimonio incluye todas las reservas y capital de la Compañía que son gestionados como capital. (Ver Nota 21).

**f) Principales instrumentos financieros**

Los principales instrumentos financieros usados por la Compañía, de los cuales surge el riesgo de instrumentos financieros, son los siguientes:

- Nota 6 - Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Nota 7 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- Nota 16 - Obligaciones financieras.
- Nota 18 - Cuentas comerciales por pagar.

## 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Certificados (1) | 38.586 | 38.586 |
| Bancos | 26.029 | 76.581 |
| Caja | 1.060 | 1.060 |
| | **65.675** | **116.227** |

(1) Corresponde a un CDT como garantía por cambio de avalistas con Coltebienes a través del operador de seguros.

El efectivo y equivalente al efectivo incluyen una caja menor, la cual se encuentra en Itagüí; con el dinero del fondo, se busca cubrir gastos de menor cuantía, relacionados con papelería, transporte de empleados, servicios de aseo, parqueaderos, peajes, gasolina, entre otros.

En la parte bancaria, la Compañía posee cuentas corrientes (Banco Scotiabank y Bancolombia). Las cuentas corrientes son de uso específico para que los clientes efectúen el pago de los servicios prestados, el producto financiero es para el manejo de los excesos de liquidez de la Compañía y la obtención de rentabilidades derivadas de estos.

El efectivo no presenta restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

**-ESPACIO EN BLANCO-**

## 7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

El siguiente es un detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| **Corriente** | **2024** | **2023** |
|---|---|---|
| Clientes | 1.111.697 | 774.350 |
| Reconocimiento de ingresos | 321.481 | 390.802 |
| Otras cuentas por cobrar | 85.443 | 33.118 |
| Cuentas por cobrar a trabajadores | 853 | 2.768 |
| Deterioro (1) | (13.559) | (12.168) |
| | **1.505.915** | **1.188.870** |
| **No corriente** | | |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Ver Nota 29) | 484.656 | 105.044 |
| | **484.656** | **105.044** |
| | **1.990.571** | **1.293.914** |

(1) Deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas

La Compañía aplica el enfoque simplificado de la NIIF 9 para medir las pérdidas de crédito previstas utilizando una provisión de pérdida de crédito esperada de por vida para créditos comerciales y activos contractuales. Para medir las pérdidas de crédito esperadas de forma colectiva, los créditos comerciales y los activos contractuales se agrupan en función del riesgo de crédito y el envejecimiento similar. Los activos del contrato tienen características de riesgo similares a las de los créditos comerciales para tipos similares de contratos.

Las tasas de pérdida previstas se basan en las pérdidas de crédito históricas que la Compañía ha experimentado durante los periodos anteriores al fin del periodo, de acuerdo con los determinados por la administración. Las tasas de pérdida histórica se ajustan a continuación para la información actual y prospectiva sobre los factores macroeconómicos que afectan a los clientes de la Compañía. La Compañía ha identificado el producto interno bruto (PIB), la tasa de desempleo y la tasa de inflación como los factores macroeconómicos clave.

La siguiente tabla detalla el perfil de riesgo de las cuentas por cobrar comerciales según la matriz de provisiones de la Compañía. Como la experiencia histórica de pérdida crediticia de la Compañía no muestra patrones de pérdida significativamente diferentes para diferentes segmentos de clientes, la provisión para pérdidas esperadas basada en el estado vencido no se distingue más entre la base de clientes de la Compañía.

La provisión de pérdidas esperadas para cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas es la siguiente:

| **Cartera a 31 de diciembre 2023** | **I** | **PI** | **PDI** |
|---|---|---|---|
| **Segmento** | **Incumplimiento** | **% Probabilidad de incumplimiento** | **Pérdida dado el incumplimiento** |
| Incineración | 180 días | 0,50% | 4,44% |
| Servicios ambientales | 90 días | 4,37% | 7,45% |
| Compañías vinculadas | Análisis especifico | 0,10% | 100,00% |
| Clientes en seguimiento especial Intervención, proceso jurídico o liquidación | Análisis especifico | 100,00% | 100,00% |

| **Cartera a 31 de diciembre 2024** | **I** | **PI** | **PDI** |
|---|---|---|---|
| **Segmento** | **Incumplimiento** | **% Probabilidad de incumplimiento** | **Pérdida dado el incumplimiento** |
| Incineración | 180 días | 2,07% | 5,21% |
| Servicios ambientales | 90 días | 6,47% | 7,19% |
| Compañías vinculadas | Análisis especifico | 0,10% | 100,0% |
| Clientes en seguimiento especial, intervención, proceso jurídico o liquidación | Análisis especifico | 100,0% | 100,0% |

La siguiente tabla muestra el movimiento en las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito que ha sido reconocido para las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar de acuerdo con el enfoque simplificado establecido en la NIIF 9 es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Saldo inicial** | **12.168** | **2.419** |
| Pérdida por deterioro de cartera (Ver Nota 26) | 1.456 | 13.488 |
| Castigo de cartera | (65) | (3.739) |
| **Saldo final** | **13.559** | **12.168** |

El riesgo crediticio de las cuentas comerciales por cobrar con partes relacionadas no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. Entre Compañías vinculadas no se ha generado ningún castigo por deterioro y/o perdida de las cuentas por cobrar y pagar.

El movimiento de préstamos y créditos de partes relacionadas se ha incluido en la Nota 29.

Las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar no tienen restricciones o gravámenes que limiten su negociabilidad o realización.

## 8. INVENTARIOS, NETO

El siguiente es un detalle de inventarios, neto por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Productos para la operación | 51.286 | 37.078 |
| Deterioro de los inventarios | (11.964) | (11.964) |
| | **39.322** | **25.114** |

(1) El movimiento por deterioro de inventario por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Saldo al inicio del año | (11.964) | (11.964) |
| **Saldo al final del año** | **(11.964)** | **(11.964)** |

Efectuado el análisis por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se considera que existe deterioro en el inventario por obsolescencia o por baja rotación por lo cual no se presenta registro alguno.

## 9. IMPUESTOS CORRIENTES E IMPUESTO DIFERIDO

### 9.1. Activos por impuestos corrientes

El siguiente es un detalle de los activos por impuestos corrientes por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Retención en la fuente Renta | 537.271 | 624.444 |
| Retención en la fuente ICA | 28.818 | 26.553 |
| Retención en la fuente IVA | 6.938 | 13.507 |
| Anticipo Industria y comercio | 1.194 | 2.291 |
| Saldo a favor ICA | 862 | 58 |
| Saldo a favor renta | - | 947.911 |
| | **575.083** | **1.614.764** |

### 9.2. Pasivos por impuestos corrientes

El siguiente es un detalle de los pasivos por impuestos corrientes por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| De industria y comercio | 94.935 | 88.624 |
| De renta y complementarios | 68.815 | 28.451 |
| Retenciones practicadas | 28.215 | 37.628 |
| Impuesto sobre las ventas | 12.303 | 10.988 |
| | **204.268** | **165.691** |

### 9.3. Impuesto de renta e impuesto diferido

El siguiente es un detalle de componentes del gasto por impuesto de renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Impuesto de renta y complementarios, corriente | (68.815) | (28.451) |
| Impuesto de renta y complementarios, diferido | (1.107.075) | 603.880 |
| | **(1.175.890)** | **575.429** |

El cálculo para determinar los impuestos de renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue por renta ordinaria.

### 9.4. Impuesto de renta

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, son los siguientes:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Utilidad (Pérdida) antes de impuestos | 2.848.228 | (1.079.542) |
| Otros costos y gastos no deducibles | 180.526 | 465.054 |
| Impuestos y contribuciones no deducibles | 79.763 | 155.162 |
| Depreciación diferencia fiscal | 51.617 | 39.927 |
| Amortización de Intangibles | 34.399 | 36.908 |
| Propiedades y equipo | 27.802 | 2.704.607 |
| Derechos de uso | 25.583 | (20.523) |
| Gasto por indemnizaciones | 3.624 | 184.821 |
| Renta por recuperación de deducciones | 7 | 1.275.049 |
| Ingresos no gravados | (3.628) | (1.435.519) |
| Método de participación | (1.073.338) | 2.126.062 |
| Compensación de perdidas fiscales | (1.977.968) | (4.401.737) |
| **Base Gravable Impuesto de Renta** | **196.615** | **50.269** |
| **Base gravable impuesto a las ganancias ocasionales** | **-** | **72.381** |
| Impuesto de renta 35% | 68.815 | 17.594 |
| Ganancias Ocasionales 10% | - | 10.857 |
| **Gasto por impuesto corriente** | **68.815** | **28.451** |

**-ESPACIO EN BLANCO-**

La conciliación de la tasa efectiva de tributación de la Compañía, aplicable por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Utilidad (pérdida) antes de impuestos (A) | 2.848.228 | (1.079.542) |
| Tasa de renta | 35% | 35% |
| **Impuesto a la tasa legal de renta** | **996.880** | **(377.840)** |
| Otros costos y gastos no deducibles | 63.184 | 162.770 |
| Impuestos y contribuciones no deducibles | 27.917 | 54.307 |
| Depreciación diferencia fiscal | 18.066 | 13.974 |
| Amortización de Intangibles | 12.040 | 12.918 |
| Propiedades y equipo | 9.731 | 946.612 |
| Derechos de uso | 8.954 | (7.183) |
| Gasto por indemnizaciones | 1.268 | 64.687 |
| Renta por recuperación de deducciones | 2 | 446.267 |
| Ingresos no gravados | (1.270) | (502.432) |
| Método de participación | (375.668) | 744.122 |
| Compensación de perdidas fiscales | (692.289) | (1.540.608) |
| Ganancias Ocasionales | - | 10.857 |
| **Gasto por impuesto sobre la renta corriente (B)** | **68.815** | **28.451** |
| **Tasa efectiva de tributación (B)/(A)** | **2%** | **0%** |

### 9.5. Tasa mínima de tributación

El cálculo de la tasa mínima de tributación de la Compañía, regulada en el artículo 240-1 del Estatuto Tributario Nacional, aplicable por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Resultado contable antes de impuestos** | **2.848.228** | **(1.079.542)** |
| Gastos no deducibles (diferencias permanentes) | 268.313 | 3.497.940 |
| Gastos no deducibles (diferencias temporarias) | 135.000 | 67.877 |
| Gastos por método de participación patrimonial | - | 2.126.062 |
| Ingresos por ganancia ocasional | - | (1.435.380) |
| (Ingresos) gastos contables no realizados fiscalmente | (3.621) | 1.275.049 |
| Ingresos por método de participación patrimonial | (1.073.338) | - |
| Compensación de pérdidas fiscales | (1.977.968) | (4.401.737) |
| **Renta líquida gravable** | **196.614** | **50.269** |
| Impuesto de renta (35%) | 68.815 | 17.594 |
| **Impuesto Depurado (ID)** | **68.815** | **17.594** |
| **Resultado contable antes de impuestos** | **2.848.228** | **(1.079.542)** |
| Diferencias permanentes que aumentan la renta líquida | 268.313 | 3.497.940 |
| Ingresos contables no realizados fiscalmente | - | 1.275.049 |
| Compensación de pérdidas fiscales | (1.977.968) | (4.401.737) |
| Ingresos por ganancia ocasional | - | (1.435.380) |
| Valor (ingreso) gasto método de participación patrimonial | (1.073.338) | 2.126.062 |
| **Utilidad depurada (UD):** | **65.235** | **(17.608)** |
| **Tasa mínima de tributación (ID/UD)** | **105%** | **0%** |

### 9.6. Impuesto diferido

El siguiente es un detalle del impuesto diferido por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Activo por impuesto a la renta diferido | 606.771 | 1.345.413 |
| Pasivo por impuesto a la renta diferido | (519.014) | (150.581) |
| | **87.757** | **1.194.832** |

El movimiento del activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido correspondiente por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Saldo al inicio del ejercicio** | 1.194.832 | 590.952 |
| Impuesto diferido reconocido en resultados | (1.107.075) | 603.880 |
| **Saldo al cierre del ejercicio** | **87.757** | **1.194.832** |

### 9.7. Impuesto diferido reconocido en resultados

El impuesto diferido está compuesto por los siguientes conceptos:

| | 2023 | Reconocido en resultados | 2024 |
|---|---|---|---|
| Derechos de uso | 923 | 313.897 | 314.820 |
| Perdidas Fiscales por Aprovechar | 1.064.326 | (922.329) | 141.997 |
| Provisiones | 184.129 | (62.593) | 121.536 |
| Intangibles distintos a plusvalía | 12.918 | 12.039 | 24.957 |
| Deudores | 3.672 | (211) | 3.461 |
| Inversiones | 79.445 | (79.445) | - |
| **Total, activos** | **1.345.413** | **(738.642)** | **606.771** |
| Derechos de uso | - | (304.943) | (304.943) |
| Inversiones | - | (81.555) | (81.555) |
| Propiedades y equipo | (150.581) | 18.065 | (132.516) |
| **Total, pasivos** | **(150.581)** | **(368.433)** | **(519.014)** |
| **Neto** | **1.194.832** | **(1.107.075)** | **87.757** |

La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la realización del impuesto diferido en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Para lo anterior, la Compañía evaluó la forma en cómo podrá realizar el impuesto diferido activo y para ello se espera que en los próximos años se genera utilidad fiscal contra la cual se recuperaría el impuesto diferido activo reconocido en estados financieros.

### 9.8. Normativa Tributaria en Colombia 2024

#### *9.8.1. Impuesto a la Ganancias*

Los gastos por impuesto a las ganancias incluyen los impuestos sobre la renta y complementarios corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

#### *9.8.2. Impuesto Sobre la Renta Corriente*

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta y complementarios corrientes para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes.

La Compañía evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

#### *9.8.3. Impuesto Sobre la Renta Diferido*

El impuesto sobre la renta y complementarios diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

Conforme a lo anterior, el impuesto diferido debe ser medido a una tarifa general por impuesto sobre la renta del 35% la cual fue reafirmada en virtud de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, o a una tarifa por ganancia ocasional del 15% modificada por la misma Ley.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido.

Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

### *9.8.4. Otros Impuestos*

#### 9.8.4.1. Impuesto sobre las Ventas

Los ingresos y gastos son reconocidos netos del monto del impuesto sobre las ventas. El monto neto del impuesto sobre las ventas a favor (descontable) o por pagar (generado) ante las autoridades de impuestos es incluido neto en el Estado de Situación Financiera.

#### 9.8.4.2. Normas Vigentes - CINIIF 23 Tratamiento Sobre Posiciones Fiscales Inciertas

La interpretación, de obligatoria aplicación en Colombia, trata la contabilización del impuesto a las ganancias en los casos en los que los tratamientos fiscales incluyen incertidumbres que afectan la aplicación de la NIC 12 y no aplica a impuestos que están fuera del alcance de esta NIC, ni incluye requerimientos específicos relacionados con intereses y sanciones asociadas con tratamientos fiscales inciertos.

La interpretación trata lo siguiente:

* Cuando la entidad considera tratamientos fiscales inciertos de manera separada.
* Los supuestos efectuados por la entidad acerca del examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades correspondientes.
* La manera en que la entidad determina la utilidad fiscal (o pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, y tarifas fiscales.
* La manera en que la entidad considera los cambios en hechos y circunstancias
* Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias.
* No existen posiciones fiscales importantes inciertas a 31 de diciembre de 2023. Esta evaluación se basa en estimaciones y suposiciones y puede implicar una serie de juicios complejos sobre eventos futuros. En la medida en que el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes registrados, tales diferencias afectarán a los gastos del impuesto sobre la renta en el período en el que se realice dicha determinación.

### 9.8.5. Otros asuntos Normativos tributarios

#### 9.8.5.1. Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

A partir del año 2017 y con la entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Con la entrada en vigor de la Ley 2010 de 2019 el término de firmeza es de 5 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia, antes la firmeza estaba establecida por 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se liquiden, determinen o compensen pérdidas fiscales, la firmeza queda limitada a 5 años. Lo anterior, debido a que el Estatuto antes no dejaba claro si estas declaraciones quedaran en firme en 6 o hasta 12 años.

La oportunidad de corregir las declaraciones en las que se aumenta el impuesto o disminuyen el saldo a favor es de 3 años. La oportunidad de corregir voluntariamente cuando se disminuye el impuesto o se aumenta el saldo a favor es de 1 año.

**9.8.5.2. Otros Aspectos**

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

**9.8.5.3. Descuento ICA pagado y en IVA pagado en adquisición de bienes de capital**

La Ley 2277 de 2022, derogó el descuento tributario de ICA a partir del año 2023 y, en consecuencia, solamente se puede tomar como deducción en el Impuesto sobre la Renta, el 100% del ICA devengado y efectivamente pagado por el contribuyente previamente a la presentación de la declaración inicial del impuesto sobre la renta.

Ahora bien, también se encuentra establecido que las empresas podrán descontar de su impuesto de renta en valor del IVA pagado en la compra, formación, construcción o importación de activos fijos reales productivos.

**9.8.5.4. Impuesto Sobre las Ventas**

Desde el año gravable 2017 la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%). Existen tarifas del 5% y 0%, para la venta o importación de algunos bienes y servicios expresamente señalados en la Ley.

**9.8.5.5. Reforma Tributaria**

**9.8.5.5.1. Impuesto sobre la Renta**

El Gobierno Nacional expidió la Ley 2277 el 13 de diciembre de 2022, con la cual se reafirma la tarifa general del impuesto de renta para el año gravable 2024 y siguientes, así:

| Año | Tarifa General* |
|---|---|
| 2022 y siguientes. | 35% |

* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

**9.8.5.5.2. Impuesto sobre la Renta - Ganancias Ocasionales**

En virtud de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, la tarifa de ganancia ocasional se estableció en el 15% tanto para personas jurídicas, como personas naturales nacionales y extranjeras.

**9.8.5.5.3. Tasa mínima de tributación**

Se establece una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto de renta, y usuarios de zona franca, salvo las personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país. Dicha tasa se calculará dividiendo el impuesto depurado sobre la utilidad depurada y está no podrá ser inferior al 15%.

La norma establece el paso a paso de como determinar tanto el impuesto depurado como la utilidad depurada, tanto para contribuyentes cuyos estados financieros no sean objeto de consolidación como el procedimiento para cuando haya consolidación de los estados financieros.

**9.8.5.5.4. Impuesto a los Dividendos**

Con la entrada en vigor de la Ley 2277 de 2022 se igualan las tarifas del impuesto sobre la renta a título de dividendos y participaciones aplicables para personas naturales residentes y, personas naturales no residentes, así como sociedades y entidades extranjeras, así:

* Personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes: La Ley 2277 de 2022 modifica el tratamiento anterior de una aplicación total el impuesto a cargo en lo decretado, al 15% en giros superiores a 1090 UVT, esto independientemente de la calidad de gravados o no gravados de los dividendos.
* Para sociedades y entidades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimiento permanentes: Se incrementa la tarifa del 10% al 20% por los dividendos distribuidos en calidad de no gravados.
* Para sociedades nacionales: Se aumenta la tarifa del 7,5% al 10% por los dividendos distribuidos en calidad de no gravados.

## 10. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es un detalle de otros activos no financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Anticipos y avances (1) | 174.024 | 189.027 |
| Seguros | 30.397 | 24.056 |
| Otros activos no financieros | 129 | - |
| | **204.550** | **213.083** |

(1) Principalmente corresponden a anticipos de disposición de residuos, transportes, gastos de operación (alquiler de contenedor) y mantenimientos de maquinaria y equipo.

## 11. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

El siguiente es un detalle de las propiedades y equipo, neto por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Maquinaria y equipo | 1.733.359 | 1.630.148 |
| Equipo de oficina | 445.364 | 445.364 |
| Flota y equipo de transporte | 302.179 | 172.501 |
| Equipo de computación y comunicación | 234.463 | 127.914 |
| Mejoras en propiedad ajena | 30.592 | - |
| Terrenos | 20.938 | 20.938 |
| Propiedades y equipo en leasing | - | 226.588 |
| Maquinaria y construcción en curso | - | 164.943 |
| Depreciación acumulada | (2.123.266) | (1.978.817) |
| | **643.629** | **809.579** |

**-ESPACIO EN BLANCO-**

El siguiente es el movimiento de las propiedades y equipo por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | Saldo al 1 de enero de 2023 | Adquisiciones | Retiros | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | Adquisiciones | Traslados | Retiros | Saldo al 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Costo** | | | | | | | | |
| Maquinaria y equipo | **6.571.818** | 590.745 | (5.532.415) | **1.630.148** | - | 103.211 | - | **1.733.359** |
| Equipo de oficina | **445.364** | - | - | **445.364** | - | - | - | **445.364** |
| Flota y equipo de transporte | **172.501** | - | - | **172.501** | - | 129.678 | - | **302.179** |
| Equipo de computación y comunicación | **127.914** | - | - | **127.914** | 9.639 | 96.910 | - | **234.463** |
| Mejoras en propiedad ajena | - | - | - | - | - | 30.592 | - | **30.592** |
| Terrenos | **20.938** | - | - | **20.938** | - | - | - | **20.938** |
| Propiedades y equipo en leasing | **226.588** | - | - | **226.588** | - | (226.588) | - | - |
| Maquinaria y construcción en curso | **1.462.450** | 139.986 | (1.437.493) | **164.943** | - | (133.803) | (31.140) | - |
| **Total** | **9.027.573** | **730.731** | **(6.969.908)** | **2.788.396** | **9.639** | - | **(31.140)** | **2.766.895** |

| | Saldo al 1 de enero de 2023 | Gasto por depreciación | Retiros | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | Gasto por depreciación | Traslados | Retiros | Saldo al 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Depreciación** | | | | | | | | |
| Maquinaria y equipo | **(4.101.199)** | (422.381) | 3.476.382 | **(1.047.198)** | (134.157) | - | - | **(1.181.355)** |
| Equipo de oficina | **(403.471)** | (8.389) | - | **(411.860)** | (5.664) | 75 | - | **(417.449)** |
| Flota y equipo de transporte | **(153.568)** | (13.027) | - | **(166.595)** | (1.999) | (129.678) | - | **(298.272)** |
| Equipo de computación y comunicación | **(124.685)** | (1.891) | - | **(126.576)** | (1.901) | (96.985) | - | **(225.462)** |
| Mejoras en propiedad ajena | - | - | - | - | (728) | - | - | **(728)** |
| Propiedades y equipo en leasing | **(226.588)** | - | - | **(226.588)** | - | 226.588 | - | - |
| **Total** | **(5.009.511)** | **(445.688)** | **3.476.382** | **(1.978.817)** | **(144.449)** | - | - | **(2.123.266)** |
| **Neto** | **4.018.062** | | | **809.579** | | | | **643.629** |

No hubo cambios en las técnicas de valoración durante el período. La medición del valor razonable se basa en el uso más alto y mejor de la propiedades y equipo, que no difiere de su uso real.

La Compañía registró por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, un cargo por depreciación, cual se encuentra clasificado de la siguiente forma en los rubros del estado de resultados:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Costo de ventas (Ver Nota 23) | 141.130 | 440.205 |
| Gastos de administración (Ver Nota 24) | 2.662 | 4.248 |
| Gastos de ventas (Ver Nota 25) | 657 | 1.235 |
| | **144.449** | **445.688** |

## 12. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

El siguiente es un detalle de las inversiones en subsidiarias por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Inversiones en subsidiarias | 5.519.023 | 4.445.685 |
| | **5.519.023** | **4.445.685** |

El detalle de la subsidiaria directa de la Compañía al cierre del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

| Sociedad | Domicilio |
|---|---|
| Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P. | Dg 43 28 41 BG 106 Itagüí, Antioquia |

Al cierre de los periodos informados la Compañía no tiene restricciones significativas o fuera de las condiciones negociadas al momento de ser tomada la inversión.

A continuación, se presenta el porcentaje de participación y monto de la inversión en subsidiarias:

| Razón social | 2024 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|
| Biológicos y contaminados S.A.S. E.S.P. | 100% | 5.519.023 | 100% | 4.445.685 |
| | | **5.519.023** | | **4.445.685** |

El objeto social de la Compañía se describe a continuación:

| Sociedad | Actividad Principal | Lugar de constitución y operaciones |
|---|---|---|
| Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P. | Prestación de servicios especiales para los residuos hospitalarios e industriales, tales como, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final. | Colombia |

A continuación, se muestra el movimiento de las inversiones en subsidiarias y asociadas por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | Biológicos y contaminados S.A.S. E.S.P. |
|---|---|
| **Al 1 de enero de 2023** | **6.571.747** |
| Participación en los resultados del año (Ver Nota 28) | (2.126.062) |
| **Al 31 de diciembre de 2023** | **4.445.685** |
| Participación en los resultados del año (Ver Nota 28) | 1.073.338 |
| **Al 31 de diciembre de 2024** | **5.519.023** |

A continuación, se relaciona el activo, pasivo, patrimonio y resultado de la inversión en subsidiaria:

| | Año 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Compañía | Participación directa | Total Activo | Pasivo | Patrimonio | Resultado |
| Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P. | 100% | 15.031.175 | (11.746.434) | (3.284.741) | (2.126.062) |

| | Año 2024 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Compañía | Participación directa | Total Activo | Pasivo | Patrimonio | Resultado |
| Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P. | 100% | 16.376.858 | (12.018.779) | (4.358.079) | 1.073.338 |

## 13. ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

El siguiente es un detalle de los activos intangibles, neto por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Licencias | 344.747 | 294.025 |
| Derechos (1) | 150.625 | 150.625 |
| Amortización acumulada | (486.918) | (429.261) |
| | **8.454** | **15.389** |

(1) Corresponde a los derechos de movilización de los vehículos públicos.

El movimiento del costo y la amortización es el siguiente:

| | Saldo al 1 de enero de 2023 | Adquisiciones | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | Adquisiciones | Traslado | Saldo al 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Costo** | | | | | | |
| Licencias | **235.627** | 58.398 | **294.025** | 50.722 | - | **344.747** |
| Derechos | **150.625** | - | **150.625** | - | - | **150.625** |
| | **386.252** | **58.398** | **444.650** | **50.722** | - | **495.372** |

| | Saldo al 1 de enero de 2023 | Amortización | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | Amortización | Traslado | Saldo al 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Amortización** | | | | | | |
| Licencias | **(232.243)** | (64.517) | **(296.760)** | (54.532) | 14.999 | **(336.293)** |
| Derechos | **(132.501)** | - | **(132.501)** | (3.125) | (14.999) | **(150.625)** |
| | **(364.744)** | **(64.517)** | **(429.261)** | **(57.657)** | - | **(486.918)** |
| **Neto** | **21.508** | | **15.389** | | | **8.454** |

La Compañía registró para los años terminados por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, un cargo por amortización, el cual se encuentra clasificado de la siguiente forma en los rubros del estado de resultados:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Gastos de administración (Ver Nota 24) | 57.657 | 64.517 |
| | **57.657** | **64.517** |

## 14. PLUSVALIA

El siguiente es un detalle de la plusvalía por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Incineraciones BOK S.A.S. E.S.P. | 1.007.902 | 1.007.902 |
| Deterioro acumulado | (339.866) | (339.866) |
| | **668.036** | **668.036** |

Esta plusvalía se origina en las adquisiciones del negocio Incineradores BOK S.A.S. E.S.P. en el 2016. La vida útil de la plusvalía es indefinida.

A continuación, se detalla el movimiento de las plusvalías por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | Saldo al 1 de enero de 2023 | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | Saldo al 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|---|
| **Costo** | | | |
| Incineraciones BOK S.A.S. E.S.P. | **1.007.902** | **1.007.902** | **1.007.902** |
| | **1.007.902** | **1.007.902** | **1.007.902** |

| | Saldo al 1 de enero de 2023 | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | Saldo al 31 de diciembre de 2024 |
|---|---|---|---|
| **Deterioro** | | | |
| Incineraciones BOK S.A.S. E.S.P. | **(339.866)** | **(339.866)** | **(339.866)** |
| | **(339.866)** | **(339.866)** | **(339.866)** |
| **Neto plusvalía** | **668.036** | **668.036** | **668.036** |

## 15. DERECHOS DE USO Y OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

**Arrendamientos como arrendatario**

La Compañía toma en arriendo las bodegas y oficinas donde desarrolla sus operaciones en régimen de arrendamiento financiero. Los arrendamientos normalmente son por un período de entre 1 y 10 años, con la opción de renovar el arrendamiento después de esa fecha. Los pagos por arrendamiento aumentan cada año para reflejar los precios de arriendos en el mercado. Algunos arrendamientos incluyen actualización del canon de arrendamiento basados en los cambios en un índice local de precios.

La Compañía ha probado sus activos por derechos de uso y ha concluido que al 31 de diciembre de 2024 no hay indicios de deterioro.

**Activo por derecho de uso**

El siguiente es un detalle de los activos reconocidos por derechos de uso, netos por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Construcciones | 1.144.050 | 770.482 |
| Amortización acumulada | (272.782) | (113.900) |
| | **871.268** | **656.582** |

A continuación, se detalla el movimiento de los derechos de uso:

| | Construcciones y edificaciones |
|---|---|
| **Al 1 de enero de 2023** | **63.080** |
| Amortización derechos de uso | (176.980) |
| Actualización condiciones de contrato y tasas | 770.482 |
| **Al 31 de diciembre de 2023** | **656.582** |
| Amortización derechos de uso | (158.882) |
| Actualización condiciones de contrato | 373.568 |
| **Al 31 de diciembre de 2024** | **871.268** |

La Compañía registró por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, un cargo por amortización derecho de uso en los gastos administrativos, como se muestra a continuación:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Amortización derechos de uso (Ver Nota 24) | 158.882 | 176.980 |
| | **158.882** | **176.980** |

Al medir los pasivos por arrendamientos para los arrendamientos que fueron clasificados como arrendamientos financieros, la Compañía descontó los pagos de arrendamiento utilizando su tasa incremental por préstamos al 1 de enero de 2023 y de 2024. El promedio ponderado de la tasa aplicada es del 13,99% para el 2024.

A continuación, se detalla el análisis para determinar el valor del bien en uso (activo) por arrendamiento:

| Arrendador | Descripción del bien en uso | Ciudad | Fecha inicial del contrato | Terminación contrato | Canon mensual | Valor del bien en uso | Pagos futuros asociados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coltebienes Ltda | CL 29 41 35 | Itagüí | 1-jun-22 | 31-may-28 | 9.608 | 435.634 | 449.744 |
| Coltebienes Ltda | CL 29 41 25 | Itagüí | 1-jun-22 | 31-may-28 | 9.608 | 435.634 | 449.744 |
| | | | | | **19.216** | **871.268** | **899.488** |

**Pasivo por derecho de uso**

A continuación, se detallan los pasivos por arrendamientos con corte por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Corrientes** | | |
| Construcciones | 130.318 | 117.392 |
| | **130.318** | **117.392** |
| **No corrientes** | | |
| Construcciones | 769.170 | 541.826 |
| | **769.170** | **541.826** |
| | **899.488** | **659.218** |

La política de arrendamientos se puede ver en la nota 3 literal i).

## 16. OBLIGACIONES FINANCIERAS

El siguiente es un detalle de los préstamos y obligaciones financieras por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Corriente** | | |
| Porción corriente de préstamos bancarios garantizados | 2.217.739 | 2.950.785 |
| | **2.217.739** | **2.950.785** |
| **No corriente** | | |
| Porción no corriente de préstamos bancarios garantizados | 1.267.155 | 1.229.516 |
| | **1.267.155** | **1.229.516** |
| | **3.484.894** | **4.180.301** |

**Situación de covenant**

Al periodo terminado al 31 de diciembre de 2023, Asesorías Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S., cuenta con un crédito con Scotiabank No 206050003471, sobre el cual deberá cumplir con los indicadores financieros, mencionados a continuación.

| Covenant financiero | Periodicidad de medición | Requerido | Cumplimiento |
|---|---|---|---|
| Flujo de caja libre (excluyendo el servicio de deuda financiera) sobre servicio de la deuda | Semestral | > 1,3 | 1,3 |
| Deuda financiera sobre EBITDA | Semestral | < 3,5 | 3,5 |

En el año 2024, la Compañía realizó un reperfilamiento de la deuda con los bancos en los que tenía obligaciones financieras vigentes, en dicho trámite las entidades financieras otorgaron a la Compañía un año de gracia en el pago de capital, mientras se continúa con el pago de intereses, y siete años para el pago a capital. Desde la firma del acuerdo en agosto de 2024, todos los covenant acordados de años anteriores fueron modificados y para el año 2024 no se aplicarán.

**Detalle de las obligaciones financieras**

Los términos y condiciones de las obligaciones financieras actuales son los siguientes:

| | | | | Al 31 de diciembre de 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Obligación** | **Entidad** | **Fecha inicial** | **Fecha final** | **Tasa de Interés** | **Tipo** | **Corto Plazo** | **Largo Plazo** | **Total** |
| 206050003471 | Banco Scotiabank | 31-may-22 | 31-may-25 | IBR + 4.4% | Capital trabajo | 2.210.527 | 1.206.140 | 3.416.667 |
| 206081112013 | Banco Scotiabank | 13-jun-23 | 13-dic-23 | IBR + 5,61% | Capital trabajo | 600.000 | - | 600.000 |
| 1260095670 | Bancolombia | 15-feb-22 | 15-feb-25 | IBR + 3.2% | Capital trabajo | 140.258 | 23.376 | 163.634 |
| | | | | | | **2.950.785** | **1.229.516** | **4.180.301** |

| | | | | Al 31 de diciembre de 2024 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Obligación** | **Entidad** | **Fecha inicial** | **Fecha final** | **Tasa de Interés** | **Tipo** | **Corto Plazo** | **Largo Plazo** | **Total** |
| 206050003471 | Banco Scotiabank | 31-may-22 | 31-may-32 | IBR + 4.4% | Capital trabajo | 2.198.342 | 1.134.607 | 3.332.949 |
| 5980089664 | Bancolombia | 30-nov-24 | 31-oct-32 | IBR + 4,05% | Capital trabajo | 19.397 | 132.548 | 151.945 |
| | | | | | | **2.217.739** | **1.267.155** | **3.484.894** |

**-ESPACIO EN BLANCO-**

## 17. BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados por pagar por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Cesantías consolidadas | 63.840 | 51.129 |
| Vacaciones consolidadas | 35.220 | 18.608 |
| Salarios por pagar | 34.276 | 25.944 |
| Intereses sobre cesantías | 7.374 | 6.050 |
| Bonificaciones | - | 20.251 |
| | **140.710** | **121.982** |

La Compañía registró en resultados para los años terminados por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, un cargo por beneficios a empleados el cual se encuentra clasificado de la siguiente forma:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Costo de ventas (Ver Nota 23) | 778.882 | 700.037 |
| Gastos de ventas (Ver Nota 25) | 345.792 | 587.005 |
| Gastos de administración (Ver Nota 24) | 96.001 | 104.868 |
| | **1.220.675** | **1.391.910** |

El detalle es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Salarios | 601.754 | 607.166 |
| Comisiones | 122.410 | 105.399 |
| Aportes a pensión | 90.693 | 92.063 |
| Cesantías | 66.942 | 67.857 |
| Prima de servicios | 66.933 | 67.339 |
| Vacaciones | 44.375 | 41.862 |
| Auxilio legal de transporte | 42.443 | 36.230 |
| Dotación | 41.320 | 17.714 |
| Otros auxilios | 36.271 | 30.149 |
| Aportes parafiscales | 29.416 | 34.628 |
| Aportes a ARL | 28.491 | 20.475 |
| Otros (1) | 21.259 | 9.305 |
| Capacitación | 8.112 | 3.414 |
| Intereses | 7.507 | 7.083 |
| Incapacidades | 6.434 | 3.047 |
| Indemnizaciones laborales | 3.624 | 184.821 |
| Aportes a salud | 2.691 | 9.360 |
| Horas extra y recargos | - | 53.534 |
| Bonificaciones | - | 464 |
| | **1.220.675** | **1.391.910** |

(1) Corresponden a exámenes médicos de ingreso y periódicos, compra de alimentación.

**-ESPACIO EN BLANCO-**

## 18. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

El siguiente es un detalle de las cuentas comerciales por pagar por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| **Corriente** | **2024** | **2023** |
|---|---|---|
| Costos y gastos por pagar (1) | 336.745 | 508.526 |
| Seguridad social | 19.502 | 14.069 |
| Proveedores | 4.443 | - |
| Otras cuentas por pagar | 4.108 | 1.765 |
| | **364.798** | **524.360** |
| **No corriente** | | |
| A compañías vinculadas (Ver Nota 29) | 968.362 | 2.477.556 |
| Otras cuentas por pagar (2) | 517.427 | 517.426 |
| | **1.485.789** | **2.994.982** |
| | **1.850.587** | **3.519.342** |

(1) Corresponden principalmente a los servicios de gestión de redes de la operación REPACK y gestores de residuos.
(2) Corresponden a una sanción por parte del área metropolitana del valle de Aburra, por incumplimiento de misiones ambientales.

## 19. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El siguiente es un detalle de otros pasivos financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | **2024** | **2023** |
|---|---|---|
| Anticipos y avances recibidos (1) | 53.598 | 18.051 |
| Ingresos de actividades ordinarias recibidos para terceros | - | 5.178 |
| | **53.598** | **23.229** |

(1) Corresponden a anticipos de clientes para la prestación de servicios de disposición.

## 20. PASIVOS ESTIMADOS

El siguiente es un detalle de los pasivos estimados por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| **Corrientes** | **2024** | **2023** |
|---|---|---|
| Costos y gastos por pagar (1) | 355.125 | 371.082 |
| | **355.125** | **371.082** |
| **No corrientes** | | |
| Costos y gastos por pagar (2) | 155.000 | 155.000 |
| | **155.000** | **155.000** |
| | **510.125** | **526.082** |

(1) Corresponden a provisión de servicios de gestión de redes del programa REPACK.
(2) Corresponden a provisiones de desmantelamiento de las bodegas que se tienen en Itagüí $155.000.

## 21. PATRIMONIO

### 21.1. Capital emitido

El capital autorizado al 31 de diciembre de 2024 está conformado por 10.000.000 de acciones comunes, con valor nominal de $1.000 pesos, cada una, de las cuales 9.752.471 acciones están suscritas y pagadas.

El siguiente es un detalle de la emisión de acciones por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | Acciones ordinarias | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Emitidas al 01 de enero | 9.752.471 | 9.752.471 |
| | **9.752.471** | **9.752.471** |

### 21.2. Situación de control

La Compañía es una entidad controlada por Valrex S.A.S., dada su participación accionaria que para el cierre de 2024 es del 100% Valrex S.A.S., a su vez es controlada por IA4 S.A.S.

Por documento privado del 27 de septiembre de 2023 de, inscrito en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 13 de octubre de 2023, con el No. 174074 del Libro IX, se declaró la conformación de un grupo empresarial entre Ashmore Andean Fund III, LP y Fondo Ashmore Andino II FCP (controlante) y la sociedad Asesorías Servicios Ecológicos Industriales S.A.S. (controlada).

### 21.3. Reserva legal

La Compañía posee una reserva legal por valor de $38.303, que, siendo una sociedad por acciones simplificada, esta reserva legal no es obligatoria.

### 21.4. Otros resultados

Corresponde a la convergencia de las normas internacionales de información financiera, de acuerdo con lo establecido en la ley 1314 de 2009 y en los decretos reglamentarios para la aplicación de las NIIF plenas.

## 22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El siguiente es un detalle de los ingresos por actividades ordinarias por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Venta servicios de disposición | 7.447.165 | 6.965.037 |
| Venta de otros servicios (1) | 1.972.587 | 1.708.606 |
| Venta de bienes | 161.442 | 193.919 |
| | **9.581.194** | **8.867.562** |

(1) Corresponden a servicios de transporte de carga por carretera, servicios ambientales y consultorías.

## 23. COSTOS DE VENTAS

El siguiente es un detalle del costo de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Servicios (1) | 4.398.715 | 1.477.101 |
| Beneficios a empleados (Ver Nota 17) | 778.882 | 700.037 |
| Honorarios (2) | 298.321 | 376.264 |
| Depreciación (Ver Nota 11) | 141.130 | 440.205 |
| Costo directo (3) | 85.528 | 132.793 |
| Contribuciones y afiliaciones (4) | 65.404 | 35.838 |
| Diversos | 33.095 | 196.357 |
| Gastos legales | 11.389 | 942 |
| Impuestos | 6.953 | 87 |
| Mantenimiento y reparaciones | 827 | 57.304 |
| Arrendamientos | 310 | 16.577 |
| Gastos de viaje | 151 | 1.912 |
| Seguros | - | 2.888 |
| | **5.820.705** | **3.438.305** |

(1) Durante el 2024 y 2023, corresponde respectiva y principalmente a: servicios de disposición por $1.330.839 y $668.582, Servicios de transportes $2.106.930 y $257.121, Servicios temporales $316.915 y $242.568, servicio de energía eléctrica $286.221 y $162.225.
(2) Durante el 2024 y 2023 corresponde respectiva y principalmente a: Honorarios de asesoría técnica $227.334 y $343.278.
(3) Corresponde al costo de venta de bolsas para separación de residuos y aceite usado.
(4) Corresponde principalmente a contribuciones por servicios públicos a Empresas públicas de Medellín.

## 24. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El siguiente es un detalle de los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Servicios (1) | 198.043 | 254.183 |
| Amortización derechos de uso (Ver Nota 15) | 158.882 | 176.980 |
| Beneficios a empleados (Ver Nota 17) | 96.001 | 104.868 |
| Amortizaciones (Ver Nota 13) | 57.657 | 64.517 |
| Seguros | 42.207 | 34.041 |
| Honorarios (2) | 41.240 | 76.765 |
| Impuestos | 39.611 | 35.719 |
| Gastos legales | 9.736 | 6.065 |
| Diversos | 5.021 | 26.844 |
| Depreciación (Ver Nota 11) | 2.662 | 4.248 |
| Gastos de viaje | 1.938 | 1.112 |
| Arrendamientos | - | 9.508 |
| Mantenimiento y reparaciones | - | 3.860 |
| | **652.998** | **798.710** |

(1) Durante el 2024 y 2023, corresponde respectiva y principalmente a: Servicios de telefonía e internet por $73.211 y $130.923, servicios de soporte de sistema contable $108.093 y $62.290.
(2) Durante el 2024 y 2023 corresponde respectiva y principalmente a: Honorarios de Revisoría fiscal y Asesoría Jurídica por $31.770 y $31.463.

## 25. GASTOS DE VENTAS

El siguiente es un detalle de los gastos de venta por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Beneficios a empleados (Ver Nota 17) | 345.792 | 587.005 |
| Impuestos (1) | 161.987 | 145.640 |
| Seguros (2) | 11.362 | 8.990 |
| Diversos | 1.014 | 4.341 |
| Gastos legales | 751 | - |
| Depreciación (Ver Nota 11) | 657 | 1.235 |
| Gastos de viaje | 491 | - |
| Servicios | 59 | 460 |
| Contribuciones y afiliaciones | - | 348 |
| | **522.113** | **748.019** |

(1) Durante el 2024 y 2023, corresponde respectiva y principalmente a impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, y sobretasas $95.949 y $88.624.
(2) Durante el 2024 y 2023, corresponde respectiva y principalmente a: seguros de cumplimiento y responsabilidad civil $11.362 y $8.599.

## 26. OTROS INGRESOS Y (GASTOS) OPERATIVOS, NETO

El siguiente es un detalle de los ingresos y gastos operativos, neto por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Deterioro de cartera (Ver Nota 7) | (1.456) | (13.488) |
| | **(1.456)** | **(13.488)** |

## 27. INGRESOS Y (GASTOS) FINANCIEROS, NETO

El siguiente es un detalle de los ingresos y gastos financieros, neto por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Intereses | 17.700 | 65 |
| Otros Gastos financieros | (6.900) | (2.071) |
| Comisiones | (26.976) | (24.667) |
| Componente financiero derecho de uso | (88.559) | (12.952) |
| Gasto intereses | (657.657) | (1.351.362) |
| | **(762.392)** | **(1.390.987)** |

## 28. OTROS INGRESOS Y (GASTOS), NETO

El siguiente es un detalle de otros ingresos y gastos, neto por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Resultado por método de participación (Ver Nota 12) | 1.073.338 | (2.126.062) |
| Otros ingresos y pérdidas, neto | 38.973 | 3.159 |
| Indemnizaciones | 7.077 | - |
| Ingreso en venta de propiedades y equipo, neto | - | 2.161.435 |
| Diferencia en cambio | (821) | - |
| Gasto en venta y retiro de bienes (Ver Nota 11) | (31.140) | (3.493.526) |
| Impuestos asumidos | (60.729) | (102.601) |
| | **1.026.698** | **(3.557.595)** |

## 29. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

### Controladora y controladora principal

La Compañía pertenece al grupo ATICA, por lo tanto, los activos, pasivos y transacciones con compañías pertenecientes a dicho Grupo se presentan como entes relacionados. El Grupo ATICA es controlado por IA4 S.A.S., y esta a su vez es controlada por Ashmore Andean Fund III LP y Fondo Ashmore Andino II FCP. Por este cambio de controlante, para el cierre de 2024 Industria Ambiental S.A.S. y Lubryesp S.A.S., ya no son vinculadas económicas de la Compañía.

A continuación, se detallan las transacciones entre la Compañía y otras partes relacionadas, a saber:

### Saldos entre partes relacionadas

Un detalle de los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Cuentas por cobrar** (Ver Nota 7) | | |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas | 484.656 | 105.044 |
| | **484.656** | **105.044** |

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Cuentas por pagar** (Ver Nota 18) | | |

| | | |
|---|---|---|
| A compañías vinculadas | 968.362 | 2.477.556 |
| | **968.362** | **2.477.556** |

Los movimientos de las cuentas por cobrar o préstamos a partes relacionadas para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

| | Cuentas por cobrar a vinculados | Cuentas por pagar a vinculados | Total |
|---|---|---|---|
| **Al 1 de enero de 2024** | **105.044** | **(2.477.556)** | **(2.372.512)** |
| Movimiento durante el año | 379.612 | 1.509.194 | **1.888.806** |
| **Al 31 de diciembre de 2024** | **484.656** | **(968.362)** | **(483.706)** |

Se detalla a continuación:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Cuentas por cobrar** (1) (Ver Nota 7) | | |
| Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P. | 288.868 | 28.415 |
| Ecologística S.A.S | 165.000 | - |
| IA4 S.A.S. | 30.788 | - |
| Industria Ambiental S.A.S. | - | 76.629 |
| | **484.656** | **105.044** |

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Cuentas por pagar** (2) (Ver Nota 18) | | |
| Logística y Distribución Especializada L&D S.A.S. | 722.381 | - |
| IA4 S.A.S. | 199.204 | - |
| Ecología y Entorno S.A.S. E.S.P. Ecoentorno | 45.339 | - |
| Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P. | 1.438 | 1.889.516 |
| Industria Ambiental S.A.S. | - | 425.669 |
| Lubryesp S.A.S. | - | 162.371 |
| | **968.362** | **2.477.556** |

(1) Las cuentas por cobrar son principalmente generadas por la operación. Las cuentas por cobrar a Logística y Distribución Especializada L&D S.A.S. corresponde a servicio de transporte, Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P. y a IA4 S.A.S. corresponden a los servicios de disposición.
(2) Las cuentas por pagar son principalmente generadas por la prestamos entre compañías y por servicio de operación.

**Transacciones comerciales**

Durante el año, las entidades de la Compañía realizaron las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas que no son miembros de la Compañía:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Ingreso** | | |
| Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P. | 606.612 | 3.693.375 |
| IA4 S.A.S. | 362.708 | - |
| Industria Ambiental S.A.S. | - | 118.671 |
| | **969.320** | **3.812.046** |

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Gasto** | | |
| Logística y Distribución Especializada L&D S.A.S. | 1.590.199 | - |
| Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P. | 106.033 | 522.111 |
| IA4 S.A.S. | 85.229 | - |
| Ecología y Entorno S.A.S. E.S.P. Ecoentorno | 45.559 | - |
| Ecologística S.A.S. | 34.806 | - |
| Industria Ambiental S.A.S. | - | 97.978 |
| Lubryesp S.A.S. | - | 10.193 |
| | **1.861.826** | **630.282** |

Todos los saldos pendientes con estas partes relacionadas son valorados en condiciones de independencia mutua y deben ser liquidados con efectivo dentro del siguiente mes después de la fecha de balance. Ninguno de los saldos está garantizado.

El 21 de junio de 2024 la asamblea de accionistas de Industria Ambiental S.A.S. decide realizar escisión de algunas líneas de negocio e inversiones, se perfecciona en julio de este año quedando el grupo Ática en cabeza de IA4 S.A.S. (sociedad beneficiaria por creación), con esto, Industria Ambiental S.A.S. y Lubryesp S.A.S. dejaron de ser del grupo y vinculadas con la Compañía.

## 30. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y revelaciones de los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024. Dada la necesidad de crecimiento de la Compañía, se está adelantando la búsqueda de financiación para lograr un crecimiento inorgánico y orgánico que cumpla con las expectativas de los inversionistas.

## 31. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros separados y las notas que se acompañan fueron aprobados por el Representante Legal el 18 de marzo de 2025, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

**Asesorías Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S.**

**Informe anual y estados financieros**
**Para el año terminado el 31 de diciembre de 2024.**

**Certificación a los Estados Financieros**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la "Compañía" finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los cuales se han tomado fielmente de libros de "la Compañía". Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de "la Compañía" y de sus subordinadas existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de "la Compañía" y de sus subordinadas en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Así mismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 18 de marzo de 2025. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo 27 de marzo de 2025, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

John Demis Izquierdo Puerto
Representante legal

Fabián Ignacio Parra Pardo
Contador

**La Suscrita secretaria general de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral EMPOCHAPARRAL – E.S.P**

**CERTIFICA:**

Que, la **ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS INDUSTRIALES S.A.S Y/O JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO**, identificada con el número de cedula 80.211.195 expedida en Bogotá D.C, actualmente no hace parte de la planta de personal de Talento Humano de esta entidad.

La presente se expide en Chaparral Tolima a los veintiseis (26) días del mes de enero de 2026, a solicitud del interesado.

**VIANNY KATHERINE MÉNDEZ MÁSMELA**
Directora Administrativa y financiera
Empochaparral E.S.P